VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA VIERNES VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA (Asistencia de veintitrés ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- EL C. DIP. PRESIDENTE: (09:40 horas) A la Sesión Extraordinaria Virtual del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California. Hoy viernes veintinueve de octubre, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, se hace del conocimiento de los Diputados y de las Diputadas que procederemos a pasar lista de asistencia y se les pide en este y en todo momento que hagan uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor o al pasar lista la Diputada Secretaria para conservar el orden y la secuencia de eventos. Diputada Secretaria le pediría de favor pasar lista de asistencia.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Claro que sí Diputado Presidente, con su venia, iniciamos: "Adame Muñoz María Del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa

Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, presento justificante; Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio Cesar, Vázquez Valadez Ramón, presento justificante"; es cuanto Diputado y **tenemos quórum Presidente.**

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Perdón está indicando la Diputada Evelyn que esta presente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Aja, si es lo que iba a comentar y el Diputado Adrián esta tratando, me manda mensaje, que esta tratando de enlazarse pero que hay un detalle, entonces le pediríamos al personal de informática que vea la situación del enlace del Diputado Adrián, de favor en lo que vamos continuando con el desarrollo de la sesión, pero aquí lo veo en pantalla pero me comenta que no puede, o sea no puede accesar nomas se ve su nombre, ahí encargamos el tema del personal de informática de favor. Bueno una vez pasada la lista de asistencia y declarado el quórum se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ya fue distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados vía electrónica, rogaria a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de su lectura y su aprobación en su caso.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Diputado Presidente me puede dar el uso de la voz por favor.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: ¿Es en relación al orden del día?
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Si.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Gracias Diputado. Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, quiero manifestar la inconformidad de quienes integramos la fracción parlamentaria del Partido Encuentro Solidario por la forma en que se convocó esta sesión extraordinaria, si bien es cierto que la Ley Orgánica del Poder Legislativo indica la facultad del Presidente convocar una extraordinaria, lo cierto es que dicha facultad es para casos excepcionales, cuando existe una verdadera urgencia para analizar y aprobar un tema en específico, conforme al orden del día no existe dicho urgencia, pues lo que se pretende aprobar son políticas abortivas bajo pretexto de garantizar derechos a la mujer, incluso llama la atención que se rompió con la praxis legislativa, en donde es la JUCOPO la que ordinariamente acuerda convocar a sesiones extraordinarias, JUCOPO en esta ocasión no sesiono, desconozco los motivos para ello; los dictámenes que se pretender someter a consideración no fueron circulados con la anticipación debida, violentando los derechos de los Diputados de conocer a tiempo los documentos a analizar, yo diría que la ciudadanía no merece que se legisle al vapor y menos con temas tan importantes como la vida, solo por conveniencias e intereses que violentan el procedimiento legislativo y que puede dar origen a impugnaciones que nos exhiban como ignorantes o violadores de la ley, cual es la prisa si apenas ayer la Diputada de Morena en la Cámara Federal solicito la legalización del aborto, por

que no esperarnos a ver en qué términos lo aprueban allá, porque al ser reforma constitucional tendrá que ser discutida en este Congreso. Lamentamos que de manera sorpresiva se pretenda vulnerar el proceso legislativo y lamentamos el que no se hubiese escuchado las voces en contra de estas políticas abortivas, es cuento gracias Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias, ¿la Diputada Alejandrina Corral quiere hacer uso de la voz en relación al orden del día?, no se escucha Diputada, Diputada Alejandrina no se escucha, no prendió su audio.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Ya llevaba la mitad Diputado, buenos días Diputado Presidente, buenos días Secretaria, buenos días Diputados compañeros de esta Legislatura, en acuerdo totalmente a lo que ha señalado mi compañera Diputada Monserrat Rodríguez, me permito señalar que en primer término objeto totalmente las prácticas parlamentarias y acuerdos previos tomados en la junta de coordinación política, publicados incluso en la gaceta parlamentaria los cuales en cumplimiento en el artículo 18 fracción 7 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se estipula que los Diputados tenemos el derecho de recibir por lo menos 3 días antes de la discusión en comisión y en el pleno los proyectos de dictámenes, los dictámenes de las comisiones y opiniones de las direcciones unidas auxiliares del Órgano de Fiscalización Superior que corresponda, su análisis de conformidad con el objeto del debate y en el caso que nos ocupa no se nos citó ni se circuló en términos de ley los dictámenes correspondientes, de hecho apenas tengo una hora que tengo aquí en mi escritorio ya el dictamen que vamos a analizar y creo que no había necesidad de violentar los acuerdo que habíamos llevado a cabo y que la propia ley estipula

para aprobar este dictamen de mérito, en un tema tan importante para la vida pública social y económica del Estado, porque en todo no se ha llevado a cabo el proceso legislativo correspondiente, nosotros habíamos señalado anteriormente que aun y cuando los Diputados del PAN no éramos de la Comisión en el que centro en el estudio y análisis del debate, si queríamos haber sido convocados, nos dimos cuento porque nos llego por otra parte la cita que se hizo por parte de la Comisión en la cual también a todas luces se violenta el derecho que tenían los Diputados integrantes de la propia Comisión porque tampoco se le circulo el dictamen con los 3 días previo a ello, sin embargo, nosotros las Diputadas del PAN y la Diputada Monserrat que ahí también la vi presente en la Comisión con la responsabilidad debida estuvimos llegando a cabo la misma. En este sentido también se violenta porque también ya nos había convocado hoy precisamente a las 7 de la tarde, sin embargo, de manera muy sorpresiva por que incluso nosotros teníamos agenda previa señalada con antelación con los medio de comunicación, con cuales estábamos comprometidos de estarnos sentando con ellos en el ultimo viernes de cada mes y correspondía precisamente a este viernes, le cancelamos para estar aquí, nuestros propios Diputados y compañeros pues creo que también sus propias agentas y también tuvieron que cancelar para acudir a este pleno tan sorpresivo que se llevo a cabo, apelo de nueva cuenta a los integrantes de esta Legislatura, apelo de nueva cuenta a la Presidencia y a los integrantes de la Junta de Coordinación Política toda vez que tampoco se llevo a cabo la sesión correspondiente violentando únicamente la practica precisamente en esta reforma constitucional que nos duele tanto, es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Si me permite el uso de la voz Presidente, por favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Si muchas gracias, quisiera pedirle señor Presidente como el líder de nuestra Asamblea fundamente cual es la urgencia de esta convocatoria, porque aunque esta dentro de lo que prevé el artículo 72, si es importante que usted como líder de nuestra asamblea, de nuestro colegio nos haga una fundamentación clara de cual es la urgencia de hacerlo con este poco tiempo, con estas pocas horas de anticipación y así mismo que nos fundamente la razón de hacerlo por la vía digital, porque hemos coincidido aquí mis compañeros sobre todo en mi bancada en la que estoy inscrito, de que este medio digital pues es un medio para solucionar asuntos sanitarios, para prever el contagio pero no para dar la espalda a la gente, nosotros tenemos el Congreso tomado y hemos sido testigos de manifestaciones numerosas de todo el Estado no despreciables, muchos menos deben ser sujetas de ser ignoradas de personas, de seres humanos que aunque pudieran no pensar como nosotros, o notros como ellos, merecen nuestra atención, pero me gustaría que usted nos haga el favor de fundamentar la urgencia y seguidamente de su fundamentación me gustaría tomar la palabra nuevamente si me lo permite, gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: La Diputada Julia Andrea González Quiroz creo ya le vi que levanto la mano, Diputada adelante si es en relación al orden del día.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Si Diputado, nada más quería precisar que yo si estoy a favor del orden del dia, ya que este tema si es de suma importancia, es una deuda histórica que se tiene hacia las mujeres de Baja California, y no considero que sea un tema que no tenga esa relevancia, es momento de discutirlo, la Diputada Michel Sánchez junto con otros Diputados presentaron esta iniciativa el 20 de septiembre hace ya mas de un mes y se dictamino el pasado martes en la Comisión de Gobernación, es decir, hace 3 días que esta circulado estos dictámenes, hay una página dentro del Congreso que se llama público, el público es donde cada uno de nuestros secretarios técnicos, nuestros asesores o quien está colaborando con nosotros, así como los Diputados y las Diputadas tenemos acceso a todo lo que se esta trabajando en el Congreso, a las iniciativas subidas, a los exhortos, a los posicionamientos, es decir, si buscamos un poquito más dentro de nuestra plataforma el trabajo es como nosotros que somos un poquito más jóvenes y estudiamos es como un blackboard, es como un classroom esta ahí, entonces si esta ahí en nuestra página porque no descargarlo, porque no informarnos de los temas y luego llegar al pleno decir que no los conocimos que no los no pasaron directamente, aparte tenemos secretarios técnicos y desde el día martes esta circulado ya en el grupo de WhatsApp de nuestros secretarios técnicos la información, por eso estoy a favor, porque no se está haciendo nada, no es un madruguete, no es con premuras, no es dispensa de trámite, esta ya a circulado todo con tiempo y claro que si la despenalización legal del aborto es un tema que nos incumbe a todos y es un tema de suma importancia por eso estamos aquí en el pleno para debatir, y cualquier otro tipo de nuestras agendas que tengas en campo, tienen que se siempre priorizadas primero en lo que estamos en la legislatura, para eso nos pagan para legislar, para eso estamos aquí, para eso nos eligió el Congreso, los ciudadanos ven a los Diputados y a las Diputadas con un bajo índice de confianza, y si preferimos estar en otros lugares antes de estar aquí en la tribuna pues entonces Diputadas, Diputados pues no estamos teniendo la responsabilidad para lo que los ciudadanos nos eligieron, y también comentarles que la plataforma zoom fue un acuerdo que se firmo el 11 de agosto en la Junta de Coordinación Política que integran todas las fuerzas para poder hacer las sesiones, entonces que estemos sesionando hoy en zoom es parte de un acuerdo que se dio en la Junta de Coordinación Política y considero que antes de estar debatiendo lo aquí pueden tener su reunión en la JUCOPO para cancelar el acuerdo y tener las sesiones presenciales si es que así lo quieren, es cuanto Presidente, yo estoy a favor del orden del día.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Julia Andrea González y Diputado Adrián adelante tiene uso de la voz.
- EL C. DIP. CÉSAR ADRIÁN GONZÁLEZ GARCÍA: Buenos días a todos solo quiero que se de cuenta de que estoy presente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, se instruye a la Diputada Secretaria para que anote la presencia del Diputado. Por atención voy a precisar nada más rápidamente unos puntos, la Ley Orgánica estable la posibilidad de realizar sesiones ordinarias que son las establecidas en los calendarios que son previamente anunciados en el pleno estas son calendarizadas, las sesiones extraordinarias no estable la ley que deban relacionarse en relación a urgencias

sino para el deshago de trámites, asuntos que competen al Congreso, no exige el artículo que lo establece que se traten de asuntos de urgencia de ninguna manera, entonces por esa razón y con la facultad que establece la Ley Orgánica se pueden citar y no es la primera sesión extraordinaria que tenemos, hemos tenido varias y en ninguna de estas se ha solicitado que se justifique ni se a tenido que justificar por que la ley no lo exige, la circulación anticipada de los documentos, digo para precisión sobre todo porque esta transmisión esta siendo seguida por medios informativos y los ciudadanos, si se dio, el dictamen fue circulado con tres días de anticipación a esta fecha, le pediría si algún Diputado o Diputada tiene alguna observación platiguen con sus secretarios técnicos, chequen sus redes sociales, chequen su correo electrónico tenemos las cadenas de comunicación de los correo electrónicos y de las pantallas de WhatsApp a todos sus secretarios técnicos y secretarias técnicas, y el documento fue circulado con la debida anticipación amén de los que estuvieron presentes en el deshago de la sesión, no habia ninguna convocatoria ni proyecto de convocatoria de parte de su servidor para hoy a las 7 de la tarde, digo si nos ** por redes a situaciones que fueron transmitida desconociendo quien pudo haber filtrado tales documentos, esos no son documentos ni comunicaciones oficiales que hubieran sido firmado por la Presidencia que es la única que tiene la facultad para hacer convocatoria para las sesiones, en este caso pues bueno yo les pediría que no nos dejemos llegar por esas desinformaciones, entonces hasta ahí yo daría las precisiones que se hicieron, el orden del día no esta dentro de los supuestos del 126 que puedan se materia de discusión o debate, entonces hice las precisiones solo por atención, el 126 establece expresamente los temas que pueden ser materia de discusión o de debate, el orden del día no es así entonces procederemos Diputada Secretaria someterlo a votación económica de los Diputados y Diputadas presentes, la aprobación del orden del día y la dispensa de lectura en su caso, adelante Diputada Secretaria.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados que estén a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, Diputado se le informa que con 15 votos hay mayoría visible.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara aprobado el orden del día. Continuamos así con el siguiente apartado relativo a "Dictámenes" de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales por lo cual, y al haber sido circulados con la debida anticipación que establece nuestra Ley Orgánica, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora somete en votación económica la dispensa de lectura para efecto de únicamente leer el proemio y los puntos resolutivos de los dictámenes 3 y 4 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa de lectura presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantado su mano, se le informa Diputado Presidente que el resultado de votación aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, concederíamos el uso de la voz a la Diputada Michel Sánchez Allende para efecto

de que de lectura al Dictamen número 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputada Michel Sánchez Allende.

- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Hola buenos días a todas y todos compañeros, en el Dictamen número 3 nos apoyara la Diputada Julia González.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante, ya esta solicitada la dispensa de lectura total para efecto de que únicamente se lea el proemio y el punto resolutivo, adelante Diputada Julia Andrea González Quiroz.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Legisladores. DICTAMEN No. 03 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INICIATIVA QUE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presentada por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende, María de Rocío Adame Muñoz, Alejandra María Ang Hernández, Dunnia Monserrat Murillo López, Julia Andrea González Quiroz y por el Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

RESOLUTIVO

Único. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- El Estado de Baja California acata plenamente y asegura a todos sus habitantes los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como las garantías para su protección, y los demás derechos que reconoce esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(...)

APARTADO A. (...)

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada la presente reforma por el Pleno del Congreso, túrnese a los Ayuntamientos para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo y de obtener la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos, emítase la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente, remitiéndose al titular del Poder Ejecutivo para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de octubre de 2021.

Es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Julia Andrea González Quiroz, una vez leído el contenido del Dictamen se declara abierto el debate del mismo por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, pidiéndole a la Diputada Secretaria haga una lista de quienes se enlisten a favor o en contra del mismo.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Le pido el uso de la voz en contra Diputado Presidente.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Blásquez (inaudible).
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputado Marco Blásquez, ¿a favor o en contra Diputado?
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Voy a posicionarme en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: No lo escuche.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Voy a posicionarme en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se va a posicionar en contra, el Diputado Marco Blásquez en contra.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Es para en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Si, así lo anotamos, alguien más que pida el uso de la voz, el Diputado Diego Echevarría ¿a favor o en contra Diputado?
- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: En contra Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: La Diputada Amintha Guadalupe Briceño.
- LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO: En contra Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: En contra, hay, Diputada Alejandrina Corral.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: En contra Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: El Diputado Miguel Peña.
- EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ: En contra Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Van a hablar en contra, muy bien. Diputada Julia Andrea González.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: A favor Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Michel Sánchez.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Me anotan a favor, por favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: A favor, alguien mas desea, Evelyn, la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, no se escucha el audio Diputada.
- LA C. DIP. SECRETARIA: ¿A favor o en contra?
- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: A favor Diputado Presidente, ¿ya me escucharon?
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Se escucha muy bajo tu audio Evelyn.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: La Diputada Alejandra Ang.
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: A favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, si no hubiere ahorita mas oradores anotados, le pediría Diputada Secretaria fuera concediendo el uso de la voz primero en contra y de manera alternada.
- LA C. DIP. SECRETARIA: A favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Así es exactamente, la primera intervención es en contra y de ahí alternaríamos la lista de los Diputados que se manifestaron pedir

el uso de la voz a favor, vamos intercalando las posiciones en contra y las posiciones a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Muy bien Diputado iniciamos con la Diputada Monserrat Rodríguez y es en contra.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Muchas gracias Diputada Secretaria, Diputado Presidente, Diputadas y Diputados, solicite el uso de la voz para manifestar mi posición con relación al Dictamen 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales que pretende eliminar el derecho a la vida, desde el momento que un individuo es concebido y que actualmente se instituye en el artículo 7 de la Constitución del Estado, desde que se presentó la iniciativa en el Partido Encuentro Solidario emitimos un posicionamiento a favor de la vida y la familia, por lo que no podemos respaldar una iniciativa y en este momento un dictamen que busca eliminar el derecho a la vida (inaudible) a través del aborto, pues tales políticas legislativas van en contra de los principios y valores que promovemos. La vida es el primero de los derechos fundamentales y existe vida desde el momento de la concepción quedando bajo la protección de la ley, desde ese momento la vida y la dignidad del ser humano debe protegerse y respetarse; en el dictamen 3 se refiere que no es posible sostener la vigencia del derecho a la vida en el artículo 7, básicamente porque según el análisis los tiempo ya son otros, la Décima Novena Legislatura utilizo argumentos equívocos y que actualmente no es compatible con el artículo primero de la Constitución Federal, valoraciones objetivas de quienes consideran que las políticas abortivas es el camino para dignificar los derechos de la mujer, estamos de acuerdo en que las mujeres decidan libremente sobre su cuerpo,

pero el interrupción de su embarazo ya no se trata solo de su cuerpo si no de decidir acerca de la vida de otro ser humano, porque en eso no puedo estar a favor, máxime porque mi profesión de medico en donde me prepare para diagnosticar y tratar enfermedades en beneficio de las personas y por tanto en beneficio de la vida. Los médicos jamás podemos defender la muerte de nadie, eso lo juramos desde el momento de graduarnos, respetar la vida desde la concepción, incluso bajo amenazas; respetaremos las leyes de la humanidad, ese el juramento hipocrático y la ley de la humanidad es no matar, ahora bien podrá decir que la reforma al artículo 7 no establece norma alguna sobre el aborto, sin embargo, la intención es esa, eliminar el derecho a la vida para posteriormente establecer en las leches secundarias tal y como se pretende en el dictamen 4, las políticas abortivas pues incluso las consideraciones del dictamen implícitamente así lo contemplan. Finalmente en el dictamen que nos ocupa se otorga relevancia a la acción de inconstitucionalidad del 11/2019, promovida por la entonces Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del estado de Baja California, en la que se solicito declarar la invalidez de la reforma del primer párrafo del artículo 7 de la Constitución Estatal, acción inconstitucional donde se resolvió que se estimara en virtud de no alcanzar la votación de 8 votos requeridos constitucionalmente para la invalides de la norma, por ello los argumentos expuestos en el dictamen con relación a dicha acción no son parte medular de la decisión del máximo Tribunal, sino del proyecto presentado y no aprobado. Por ello tales argumentos no son obligatorios para el legislador, máxime las expresiones de los ministros que si apoyaron el derecho a la vida, al exponer en sus argumentos y votaciones particulares leo textualmente, que la

norma impugnada es acorde con los principios consagrados en el artículo primero párrafo tercero constitucional, universalidad, pues impide la exclusión de los seres humanos no nacidos, interdependencia, no confronta su protección expresamente con otros derechos, indivisibilidad, no fracciona la protección del derecho, y progresividad, considera la protección del derecho a la vida humana en todas sus etapas. En conclusión, al momento de la votación mi postura será en contra del dictamen y a favor de la vida, es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, Diputada Secretaria le pediría ceder el uso de la voz a quien se enlisto a favor y por un espacio de tiempo de hasta por 5 minutos. No veo en pantalla a la Diputada Secretaria, salvo que me corrigiera esta situación, pero entiendo en primera voz a favor la Diputada Julia Andrea González entonces para sigamos avanzando, le pediría al personal de informática revisara el estatus de la transmisión de la Diputada Araceli Geraldo, adelante Diputada Julia Andrea tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Gracias Diputado Presidente, Diputadas y Diputados comentar que los tiempos del oscurantismo político que se vivió en Baja California, en esos tiempos se elevaron a rango constitucional este tipo de ordenamientos en la constitución como el matrimonio igualitario, este llamado derecho a la vida que esta ahí en este artículo, entre otro tipo de leyes que no se subieron a rango constitucional, que no se elevaron a esta carta de leyes para ayudar a las niñas, a los niños, a los ciudadanos, a las ciudadanas del estado, se subieron para dejar implementado una ideología política y hasta religiosa en nuestras leyes, por eso como inicialista reafirmo, mi apoyo a las mujeres y a las niñas que están en riesgo, que son discriminadas por

estas disposiciones orientas a obligarlas, sobre todo no dejarlas decidir sobre sus cuerpos a no darles sus derechos, a no dejarlas saber que van a hacer en su vida y en su futuro. Por eso mi voto es a favor y no compañeros no es una disposición de que todos seamos aquí aborteras o abortistas si no que estamos a favor de que ninguna vaya a prisión, de que ninguna mujer sea sometida a un proceso por decidir sobre su cuerpo y tampoco estamos en tiempos en la adquisición, aunque algunos lo quieran ya ver así por las violencias que están sufriendo las Diputadas y Diputados en sus módulos, en sus automóviles o en redes sociales; no compañeros, pero si así lo quieren ver por sus ideologías políticas y por sus creencias en cuestión de decir vamos a violentar, vamos a aventar tripas afuera de la oficina de la Diputada Michel, vamos a llenar de sangre las paredes del Diputado Juan Molina, de la Diputada Alejandra Ang, pues entonces esa es la forma de política que nosotros desde esta tribuna no queremos y por eso lo estamos debatiendo aquí, y por eso mi voto es a favor por el derecho de las niñas y las mujeres bajacalifornianas, hay que tener una política de altura y hay que prestarnos al debate mas que a la intimidación y a la violencia y ya se acabaron esos tiempos de política oscurantista Baja California.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada todavía no veo que se reincorpore la Diputada Araceli Geraldo, pero si no recuerdo mal se enlisto siguiente en contra el Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, adelante Diputado tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Muchas gracias señor Presidente, mire durante todo lo que llevamos de trabajos he sido muy puntual, a veces creo que hasta he causado enfado sobre el procedimiento parlamentario,

los temas de conciencia pudiéramos debatirlos, son muy respetables las posturas de las compañeras que en este caso serian las mas llamadas a posicionar porque es el cuerpo de ellas, y ese producto precisamente se concibe y nace en el cuerpo de ellas pero yo apelare a la parte del proceso que se le da, del trámite que se le da a nuestros trabajos, no podemos llegar a ninguna solución positivo si tenemos, reitero una sobre presentación de Morena en las comisiones, pero una sobre presentación servida con la cuchara, con la pala de la mezcla, no es nada mas poguito, es mucho, no podemos llegar a un buen término de los trabajos parlamentarios cuando nuestro Presidente es la vez Presidente de la Comisión de Gobernación, no puede recaer esas dos funciones en un solo individuo y usted lo sabe, entonces es completamente viciado lo que en estos trabajos se genera, nosotros tenemos miles de personas manifestándose por lo que ellos llaman el derecho a la vida y son personas que son de carne y hueso no podemos decir que sean enviados de otro partido o que sean bots ya fuera digitales o de la vida real, son personas que aglutinan en las plazas públicas, que marchan por las avenidas y que se movilizan a través de todos los recursos. Entonces yo estuve y agradezco por el hecho de usted fundamentara la urgencia, usted señala bueno no hay urgencia, pero si estamos hablando de una asamblea extraordinaria que se convoca solamente con unas horas de anticipación para un tema transcendental, quiero que quede muy claro a mis compañeros del colegio, a los compañeros de que nos siguen a través de las diversas redes sociales que la cuarta transformación no le teme a las opiniones en contrario, la cuarta transformación donde nos la enseñaron sale a dar la cara a la gente, la cuarta transformación convence, la cuarta transformación dialoga no se esconde en una

herramienta digital para dentro de un proceso de cambio nuestro estado, porque estamos dentro de una renovación de mandos que se dará en unas horas, sacar con calzador una iniciativa, quiero decir una reforma que podemos y lo hemos demostrado, dialogar parlamentariamente porque la gente no voto por nosotros a través de zoom, nosotros cuando vamos a pedir la confianza de la gente no la vamos a pedir a través de una llamada digital, vamos a sus casas, vamos a sus trabajos, los localizamos en los cruceros y les pedimos su apoyo, entonces sí creo que esta asamblea se debió diferir, esperar a que se den los cambios políticos muy esperados que se van a dar en nuestro estado, y ya habiéndose completado el ciclo democrático en nuestra entidad de manera parlamentaria, en un debate presencial, si, si tenemos que aquantar los portazos, tenemos que aquantar los coscorrones, claro es gente que esta defendiendo algo que creen esta injusticia, y nosotros no podemos evadirlos por la vía digital; yo creo que esta sesión, aunque no es, procesalmente este ya no es el momento debe diferirse, reitero se que ya no el proceso conveniente, debe diferirse y debemos de debatirlo como lo hemos hecho en los casos difíciles, como lo hace un parlamento de manera presencial teniendo como fondo los gritos, los portazos, las manifestaciones que la gente en derecho lo hace. Por ello señor Presidente, compañeros de la asamblea aunque no tengo objeción de conciencia en este caso y lo he expresado de manera clara, aunque creo y manifiesto que esto es un tema donde las mujeres tienen que expresarse, mucho mas infinitamente más que los hombres por el procedimiento, por la manera que se le elude, como se evade el compromiso social mi voto será en contra, es la cuenta señor Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez, Diputada Secretaria quien continuaría en el uso de la voz a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputado una disculpa me saco, problema de internet, pero seguimos con la Diputada Michel a favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada Michel Sánchez tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Muchas gracias Diputada Secretaria, Diputado Presidente, también el internet como que me está fallando, me están saliendo cortados los demás compañeros en sus participaciones, así que una disculpa. Buenos días Diputados y Diputadas, a los medios de comunicación que están sintonizando esta sesión, así como también a la ciudadanía, el día de hoy tenemos un reto histórico y hoy tenemos frente a nosotros un (inaudible) para ser historia y reivindicar una injusticia de hace 13 años, el día de hoy tenemos la oportunidad de demostrar que Baja California es un estado de vanguardia en la protección de derechos humanos y en el de las mujeres y personas que están. El 23 de octubre del 2008 la diecinueve Legislatura del Estado de Baja California aprobó la reforma a la Constitución al artículo 7 en la que se decidió en consenso científico establecer una restricción al derecho de las mujeres a decir sobre su propio cuerpo disfrazada de una iniciativa en favor de la vida, cuando se convertido en la causa de muerte de mujeres que deciden practicarse un aborto de forma ilegal, el aborto es la única causa de muerte materna directa que presento un aumento proporcional con una alta de 7.4 al 9.3 con 14 muertes por aborto en el 2010 al 2020, así mismo el proteger el

derecho a la vida humana desde el momento de la concepción a provocado injusticias y arbitrariedades aprovechadas para desinformar, hemos escuchado en estos días que ninguna mujer se encuentra encarcelada por el delito de aborto en Baja California, sin embargo, muchas de ellas se encuentran procesadas y privadas de su libertad por el delito de homicidio agravado en razón de parentesco. Diputadas y Diputados si desean mantener el contenido del artículo séptimo constitucional estarían manteniendo una política de criminalización contra la mujer exponiendo la vida de mujeres, adolescentes e incluso niñas a practicar interrupciones ilegales del embarazo no solo de su libertad sino también de su vida, no podemos ser omisos en los criterios de la suprema corte de justicia a omitido en la materia, ya mediante la acción de constitucionalidad 11/2009 promovida por la procuraduría de los derechos humanos y protección ciudadana del estado de Baja California la suprema corte ** y constitucional esta disposición normativa que hoy se propone del derogar en su momento con 7 votos a favor y 3 en contra no fue posible expulsarla del sistema jurídico condenando a las mujeres de Baja California a no poder decidir sobre su propio cuerpo, ser criminalizadas y en el peor de los casos morir. El 10 de junio del 2011 se publicó en el diario oficial de la federación la reforma al artículo primero de la Constitución Federal en la que se reconocen los derechos humanos contenidos en la propia constitución y los tratados internacionales como la norma suprema de la nación, obligando a todas las autoridades de los tres ordenes de gobiernos, incluidas las legislaturas locales a promover, respectar, proteger y garantizarlos en este nuevo sistema protector de los derechos humanos en una disposición federal, local o municipal vulnera los derechos humanos o condiciona de algún modo la vigencia será invalida, aun dando lo interior en la acción de constitucionalidad del 106 2018 la Suprema Corte ya determino que: no existe un ** de cuando comienza la vida, los derechos de los no nacidos no pueden estar por encima de los derechos humanos, la salud, la vida, libertad reproductiva, libre desarrollo de la personalidad, igualdad y no discriminación de las personas nacidas. Los estados carecen de competencia para determinar cuando comienza la vida y su protección por lo tanto no se trata de un ejercicio de soberanía sino de la perpetuación de una injusticia de forma institucional, la posibilidad de acudir al aborto u otros servicios de salud reproductiva es una cuestión que pertenece al ámbito protegido del derecho a la privacidad, en la que la injerencia estatal debe limitarse a facilitar que las decisiones en materia reproductiva se tomen libremente y sin riesgos. Hoy me pronuncio por votar por la vida, una vida donde las mujeres puedan decidir libremente una vida en la que la maternidad sea deseada y no obliga, una vida en donde las mujeres no teman morir e ir a prisión por decidir sobre su propio cuerpo; compañeras y compañeros, elijamos el lado correcto de la historia, el lado de los derechos humanos, de la igualdad y de una vida libre de todas las violencias, por eso este tema urge, para todas todos, es cuanto, gracias Diputado Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, le pediría a la Diputada Secretaria si le da el uso de la voz al siguiente integrante de esta Legislatura que se anotó en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Tenemos al Diputado Diego Echevarría en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias, Honorable Asamblea la vida de las personas es el bien jurídico fundamental y por lo tanto es el de más alto valor por lo que debe ser protegida de manera más amplia, la declaración universal de los derechos del hombre es uno de los primeros instrumentos internacionales junto con la declaración interamericana de los derechos y deberes del hombre que contemplan el derecho a la vida. El pacto internacional de los derechos civiles y políticos aprobando en la ciudad de Nueva York al que se dio en México el 24 de marzo de 1981, en su artículo 6.1 que el derecho a la vida es inherente a la persona humana, este derecho esta protegido por ley y nadie puede ser privado de la vida de manera arbitraria, la convención del derecho del niño dispone expresamente en su numeral 6, el derecho a la vida para todo niño así mismo prevé que los estados garanticen su preservación y desarrollo en el preámbulo de dicha convención se señala que los niños deben tener la ley de protección legal tanto antes como después de su nacimiento, en el artículo 4 relativo al derecho a la vida, la convención americana de los derechos humanos o pacto de San José, dispone que toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho esta protegido por la ley y en general a partir de momento de su concepción nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, el precepto es bastante claro sin embargo, estoy consciente de que existen interpretaciones hechas por la corte interamericana de los derechos humanos sobre esta disposición, que exigen privilegiar los derechos de la mujer embarazada sobre los intereses de proteger la vida en formación, pero no dejan de ser eso, interpretaciones, dentro de un contexto y tiempo determinado aplicables a un caso concreto. Si bien somos respetuosos de la resolución de la

Suprema Corte sobre el tema de los casos de Coahuila y Sinaloa, no las compartimos ni nos obligan a legislar a favor del aborto ni son verdades absolutas, los abogados somos testigos de que múltiples ocasiones en los que la Suprema Corte hacen nuevas reflexiones y abona, y abundan también sobre sus propios criterios e interpretaciones que antes tuvieron fuerza y obligatoriedad, estas resoluciones traen al debate nacional un tema tan complejo como el de los derechos adquiridos desde el momento de la concepción, contra el derecho a la libre elección, dejando que ambas posiciones se paralicen y se siga argumentando tanto a favor como en contra cuando existen temas de mayor interés que nos debemos unir como sociedad para trabajarlos y abordarlos como alcanzar la paz y la seguridad. Por ejemplo el mes pasado de septiembre una encuesta realizada por el financiero a mas de quince mil personas se nota que el tema sique dividiendo la sociedad mexicana, ya que la mayoría representada por un 53% esta en contra de legalización del aborto, mientras que un 45% se pronuncia a favor y el resto no fija una postura o no contesta; existe la falsa creencia de que hoy se esta legislando a favor de excluyentes de responsabilidad sobre el tipo penal de aborto, por ejemplo que se permita el aborto cuando el embarazo ya a sido producido de una violación o que el embarazo pidiera poner en riesgo la vida de la madre, sin embargo, ello ya es parte del derecho vigente de nuestro estado con la limitante de que la interrupción del embarazo debe de practicarse dentro de las primeras 12 semanas de gestación, lo novedoso de la iniciativa es que pretende eliminar esa limitante temporal dejando abierta la posibilidad para que en cualquier momento del embarazo producido bajo esas premisas la mujer consciente o se procure al aborto a días inclusive de producirse

el nacimiento de su hijo con el alto riesgo que esto conlleva para la salud de la propia madre. La Organización Mundial de la Salud señala que el aborto es la interrupción de un embarazo tras la implantación del huevo fecundado en el endometrio, antes de que el feto haya alcanzado viabilidad, es decir, antes de que sea capaz de sobrevivir y mantener una vida extrauterina e independiente. Lo anterior confirma que dentro del seno materno, el feto tiene vida la cual pretende privarse legalizando el aborto. Como bien jurídico la vida no puede tener distinta valoración, no podemos dar mayor valor a la vida humana dependiente que surge después del nacimiento a la que del aun no ha nacido, que aun requiere del seno materno para su desarrollo, en ese sentido lamento profundamente que los ministros de la suprema corte del país al resolver las acciones de inconstitucionalidad 148/2017 y 106/2018 hallan determinado que es admisible establecer que el embrión y el feto merece la misma protección que las personas nacidas, yo me pregunto, en una ponderación de derecho cual debe prevalecer, es evidente que para tener derecho a elegir primero se debe tener vida o ante la duda siempre deberá respetarse el bien jurídico mayor y de nuevo gana la vida. También afirmaron los ministros según se detalla la exposición de motivos de la iniciativa que las entidades federativas carecen de competencias para definir el origen de la vida humana, el concepto de persona y la titularidad de los derechos humanos, pues ello corresponde en exclusiva a la constitución federal, sin embargo el párrafo segundo del numeral 133 del código penal estatal cuya modificación se avala en este dictamen, el dictamen que vamos a ver en un momento más, contraviene este razonamiento, pues se pretende establecer que para efectos de este ordenamiento el embarazo es parte del proceso de la

reproducción humana, que comienza con la implantación del embrión con el endometrio, definiendo así este congreso local el inicio a la vida. La iniciativa presentada pretende justificar la muerte o privación de la vida del producto de la concepción derivado de la alerta de género por violencia en contra de las mujeres bajacalifornianas decretada por la Secretaria de Gobernación el pasado mes de junio del 2021 por los altos índices de violencia feminicida, al existir mas de 228 asesinatos de mujeres en la entidad en el 2020, por lo que no consideramos viable resolver violencia de género contra la mujer con mas violencia, pero no arbitraria sino institucionalizada y avalada legalmente en contra de un ser inocente, vivo y no nacido. No es comprensible...

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputado, Diputado Diego le pediría si pudiera concretar ya son 8 minutos de intervención para que pudiera concretar las ideas para dar espacio de tiempo como lo comentamos, 5 minutos de intervenciones pueda concretar de favor.
- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Bueno, ya voy a hacer breve y voy a continuar en el próximo dictamen. No es comprensible que se argumente que el impedir a una mujer asesinar a su hijo constituye una gran forma de violencia de género. Continuo en la próxima intervención.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputado. Diputada Secretaria quien es la siguiente persona que se enlisto a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Sigue la Diputada Evelyn Sánchez, a favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada tiene el uso de la voz. Diputada no se escucha, aparece que tiene prendido su micrófono, pero no se oye, sigue

sin audio, en lo que se resuelve la situación, ¿alguien mas se enlisto a favor Diputada Araceli?

- LA C. DIP. SECRETARIA: A favor Alejandra Ang.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Vamos adelantando con el uso de la voz de la Diputada Alejandra Ang, y lo reservamos a la Diputada Evelyn una vez que resuelva su situación de su micrófono, adelante Diputada Alejandra Ang a favor.
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Muy buenos días compañeros Diputados y Diputadas, inicio mi posicionamiento citando al pie de la letra el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su párrafo quinto dice, queda prohibida toda discriminación motivada por el origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tengan por el objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas, y en su párrafo tercero, "todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar y proteger, así como garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; en consecuencia el estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley". En virtud de lo anterior me permito de forma respetuosa firmar que la reforma que se plantea está fundamentada inequívocamente en derechos y garantías, criminalizar la interrupción del embarazo es considerada hoy en día como una

forma de violencia grave que vulnera profundamente los derechos humanos de todas las mujeres, gracias a la lamentable discriminación de género que niega los derechos reproductivos y la falta de plena autonomía con respecto a nuestras decisiones. Esta ausencia de autonomía a acentuado peligrosamente las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, quedando expuestas de terceros el derecho a decidir sobre su capacidad reproductiva y determinar cuantos hijos tener y cuando tenerlos, donde el aborto es legal, las mujeres no se mueren, las restricciones legales no resultan en menos abortos, estamos ante la percepción de una verdad irrefutable que legitima el sistema de creencias profundas de los individuos y de definir la realidad social. Penalizar el aborto no evita su práctica sin embargo la restricción legal si conlleva abortos inseguros o peligros y por ende un incremento a la mortalidad al no contar con condiciones higiénicas adecuadas. Por eso sustento mi posicionamiento en tres pilares fundamentales; primero, la gran necesidad de respetar y garantizar los derechos reproductivos de las mujeres para lograr una ciudadanía femenina plena; segundo, reconocer que el aborto clandestino es un problema grave de salud pública en cuanto a sus implicaciones en la morbilidad y el bienestar integral de las mujeres; y tercero es un caso de justicia social, ya que el estado mexicano debe de estar obligado a ofrecer los servicios médicos a las mujeres que lamentablemente en el contexto de la ilegalidad carecen del acceso del acceso igualitario a un seguro sanitario, a un procedimiento medico para finalizar el embarazo. Considero que esta reforma se orienta a la protección eficaz de la vida de las mujeres, contra los riesgos que tenemos para la salud física y mental asociados a los abortos inseguros, es prioridad garantizar el acceso de mujeres, hombres, niñas y niños a información

y educación de calidad basada en evidencia acerca de la salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos y prevenir la estigmatización de las mujeres y adolescentes que deciden el aborto. El desarrollo de la sociedad bajacaliforniana implica que contemos con instituciones actualizadas, que diseñen y apliquen estos procesos, que permitan construir un entorno de derechos y libertades para todas las mujeres, niñas, adolescentes y adultas en nuestro país, se trata de reconocer la capacidad de las personas para tomar decisiones informadas sobre su sexualidad y reproducción. Por la igualdad sustantiva en Baja California, es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Alejandra Ang, Diputada Secretaria ¿quién seguiría en lista de oradores en contra?
- LA C. DIP. SECRETARIA: En contra tenemos a la Diputada Amintha Guadalupe, Diputado.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada Amintha Guadalupe Briceño, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos.
- LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO: Gracias Diputado Presidente, Mesa Directiva y demás compañeros de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso de Estado, el derecho a la vida es un derecho universal, es decir, le corresponde a todo ser humano, quienes tenemos la suerte de estarlo disfrutando, ese derecho, no podemos negar que el más preciado regalo de la naturaleza y reconocido por el derecho, como los legisladores tenemos una gran responsabilidad este día, no se trata de acompañar en el sentido de la votación al dictamen que presentar la Comisión de Gobernación y Legislación, simples

argumentos o puntos de vistas que trascenderán a un grupo o personas de la sociedad que pueden defenderse y actuar por mutuo propio, sino los más desprotegidos a los que no pueden contratar abogados ni derecho de audiencia, mucho menos darle la oportunidad de hablar en este órgano colegiado, cuales se les guiere negar el derecho a la vida a los concebidos pero que están en el vientre de la madre. Argumentos es mas barato el aborto que el embarazo, los pobres y sobre todo los migrantes son los que mas abortan, la mujer tiene derecho de decidir sobre su cuerpo, el rol de la mujer no es el de tener embarazos, que triste y lamentable que ninguno se le diga que la mujer sufre mucho cuando terceros como su pareja, la familia, la situación económica o la propia sociedad influyen y empujan hacerlas tomar esas decisiones, y pasemos por alto la necesidad de una sociedad que proteja a la vida y a la mujer, porque en el fondo son los dos los que verdaderamente sufren. Reformar la constitución, el código penal y la ley de salud para promover la cultura de la muerte, es lamentable, y solo atiende a una agenda dictada por intereses económicos e ideológicos que pasan por alto la postura de guienes fueron nuestros legisladores constituyentes de 1917, quienes querían una nación donde todos gozáramos de los derechos humanos, fuerza de ideologías o atavismos perversos que están fuera de la realidad, jamás se imaginaron que se intentarían llamar vida solo a quien a nacido vivo y objeto a los que todos estamos aquí, en un momento fuimos y que hoy quieren quitarle ese derecho, el derecho a la vida. Compañeros Diputados, yo les apego en su conciencia, esto va más allá, tenemos que estar a favor, tenemos que estar a favor de la vida, no es posible que en este momento se vaya a legislar y que se pretenda quitarle la vida desde las 12 semanas de

Dirección de Procesos Parlamentarios

XXIV Legislatura

gestación hasta los 9 meses, así esta el bebe a las 12 semanas, este bebe tiene vida desde el momento que es concebido, a las 6 semanas el ya siente, ya sufre si le están haciendo daño, por favor apelo a cada uno de ustedes a crear consciencia, votemos a favor de la vida, no se vale, no se vale que ahorita estén diciendo que solamente se esta criminalizando a la mujer, estamos a favor de las 2 vidas, de la mujer y del ser no nacido, estamos a favor de este ser inocente que no se puede defender y también de la mujer, de apoyarla con políticas públicas que realmente lo puedan ayudar a salir adelante. También les pido de favor que se tomen en cuenta al colegio de los doctores ginecólogos en su momento también nos pasaron una información, ellos dicen no al aborto por nacimiento parcial, nos pasaron algunas imágenes que me gustaría mostrarles de la cual como es el proceso de cuando se lleva a cabo el aborto, por favor no vayamos a caer en este error, yo les pido creen tener conciencia, no voten a favor de la muerte, hay que estar a favor del ser no nacido y de la mujer. Aquí están una serie de imágenes que nos pasan de como es el proceso del aborto, por favor tengan consciencia. Gracias mi voto será en contra de esta iniciativa y a favor de la vida porque siempre a favor de la vida y la justicia, y del amor hacia

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, pediría a la Diputada Secretaria que dé el uso de la voz a quien se enlisto, entendería yo la Diputada Evelyn Sánchez.

lo natural y al prójimo como dice nuestra doctrina. Muchas gracias, es cuánto.

- LA C. DIP. SECRETARIA: La Diputada Evelyn.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Y ya corrigió el detalle de su audio, adelante Diputada, no se escucha.
- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Hola, hola.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante.
- LA C. DIP. EVELYN SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Bien, buenos días compañeras, compañeros, hacer una pequeña reflexión, en el marco normativo de este tema han encontrado mucha polémica, sin embargo, todo cambio y modernización lo han encontrado en su momento, es por eso que la presente reforma tiene como objetivo de respetar el derecho de las mujeres y decidir sobre su cuerpo, lo cual es una deuda histórica que el estado tiene en el sentido de la misma Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya resuelto por unanimidad la inconstitucionalidad de criminalizar el aborto, pues si bien es cierto se debe tutelar el derecho del embrión, no se puede ni debió jamás anular el derecho de las personas gestantes, la interrupción del embarazo no es en contra de la vida, es a favor de la vida de las mujeres que dignifican y garantizan su derecho a decidir sobre su cuerpo, hecho que no debió de estar en potestad en terceros ya que violenta el derecho constitucional al libre desarrollo de la personalidad, en esta legislatura buscamos una cancha pareja para todos y para todas, es por ello que avanzamos en estos temas que se encontraban detenido por hechos subjetivos pues la mujer no debe ser criminalizada por la ley ni criticada por la sociedad y en abono a esta deuda, este día daremos un gran paso que nos conducirá a la evolución como sociedad que nos libre de prejuicios y dignifique y respete, entendemos las ideologías religiosas, pero es muy importante que como pueblos originarios y la comunidad

más vulnerable se atienda y se le de la calidad. Entendemos que hay otras agrupaciones y otra sociedad que, si tienen para pagar, y no lo hacen en Baja California, acuden al estado, a la Ciudad de México o se van al extranjero porque ellos si tienen la calidad y la cantidad económica para acudir, pero la clase más marginada esta aquí y cuando se entiende y cuando se vive y tiene el sentir de las mujeres que han sido violentadas, que han sido violadas y que han sido obligadas, yo creo que hay que pensar y hay que basarnos en la constitución mexicana, no es un tema de ideología personal, nosotros estamos para legislar y para trabajar a favor de las y los ciudadanos del estado de Baja California, los temas personales y nuestras ideas que tengamos, eso lo tenemos que resolver en otros momentos, estos temas se tienen que trabajar en todo el estado y en todo el país, hay muchísimas mujeres en Baja California y si hablamos en la entidad del Valle de San Quintín a todas aquellas compañeras y compañeros yo lo invito a que nos acompañen y que vean, y que veamos que cuando estamos a favor de la familia, hay muchos niños y niñas en las casas hogares y violadas, y violados por sacerdotes y por pastores, y que han dicho, no se ha dicho a nada, yo los invito y los exhorto que nos acompañan a ver estas iniciativas también cuando se habla de la protección de la niñez y que estamos a favor de la familia, aquellos sacerdotes que han quedado impunes y los pastores que han violentando a todas las niñas y los niños, pero por un tema de ideologías se que queda tapado y por un tema de tabús. Por ello mi voto es a favor.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, le pediría Diputada Secretaria el nombre del Diputado que se haya enlistado en contra.

- LA C. DIP. SECRETARIA: Si Diputado, sigue la Diputada Alejandrina Corral en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Alejandrina Corral tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Gracias Diputado Presidente. Inicio refiriendo que la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado de Baja California en el 2008 fue pública y presencial, de igual forma se manifestaron en la propia asamblea quienes estaban en contra con una postura férrea y en los mismos términos de quienes hoy se manifiestan a favor. Por otra parte, es importante puntualizar que la vía virtual que se eligió no es la correcta, tomando en consideración para ello las fallas técnicas que sean suscitado por la propia secretaria que se le interrumpió la transición, así como a la inicialista y compañeras Diputadas que no podían participar, aun y cuando habían levando su mano para hacerlo, así mismo y ya entrando al fondo del análisis de la iniciativa en estudio me permito indicar que la propuesta por el grupo parlamentario de Morena y que tiene por objeto reformar el artículo cierre, siete párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, artículo 133 y 136 del código penal para el estado de Baja California, y 33 de la Ley de Victimas del propio Estado y 50 de la ley de Salud Pública del Estado, contiene en su estructura 4 apartados, donde se resume cada motivación de la misma, esta integrada por argumentos principalmente ideológicos, económicos y legales, completamente alejados de la realidad y la verdad científica, así como de las verdaderas necesidades que aquejan actualmente a la sociedad de Baja California dejando claro que más allá del carácter científico y la necesidad de la aplicación del estado de derecho se

encuentran simples explicaciones y argumento de carácter ideológico que contravienen el espíritu del cual fue planteada la crean de nuestra carta magna, y por supuesto el constitúyete de 1917. Primero; de carácter ideológico, se menciona que hoy es dictaminada tiene como fundamento base que la naturaleza de la ley no debe guiarse por estereotipos en razón de género para sancionar, también señala que las leyes deben ser dictadas, reformadas y modificadas con forme a los resultados del proceso científico, luchar contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, fanatismos y los perjuicios. Sigue mencionando que la decisión de continuar o no, con el embarazo, se limita a un espacio personal donde de diversos criterios sustentados en el ámbito internacional y nacional, ha quedado asentado que el estado democrático y respetuoso de los derechos humanos debe intervenir solo por cuando la promoción de la educación social; y por último, dice que la discriminación del aborto es la idea que el cuerpo de las mujeres y personas con capacidad de gestar, ya sea la función obligatoria de la maternidad, es decir, un rol o papal en la sociedad predeterminada. En la segunda parte de la iniciativa; se indica que es de carácter económico, menciona que en muchos lugares alejado de las zonas urbanas no tiene la personas métodos anticonceptivos, considerando que el aborto sigue siendo una de la causas principales de la defunciones relacionadas con la maternidad y que a pesar de la legalización, en ciertos casos del aborto sigue habiendo mujeres y personas con capacidad de gestar que no tienen acceso a servidumbre de aborto seguros, ni a una amplia variedad de métodos anticonceptivos incluyendo anticonceptivo de emergencia como lo son en las regiones alejadas de las zonas urbanas. Además, mencionan que el 2020, un 22.9% declaro no estar afiliada a los

servicios de salud y donde le dan mediana en el estado es de 30 años, de tal suerte que no todas las personas en (inaudible) en las mismas condiciones para enfrentar un embarazo en Baja California, no existen condiciones que permitan a las mujeres y personas gestantes decidir sobre la libre e informadamente de su vida reproductiva. Tercero de carácter legal; argumentando que el concepto de ser humano se refiere a miembro de la especie humana con ciertas características o atributos que les otorque a reconocer el sistema normativo, en ese sentido jurídicamente se habla de personas sujeta de derechos y obligaciones; y por último habla del derecho a la vida, como el derecho a la vida digna, que debe ser entendido no solo en su aceptación biológica sino como en el derecho a la libre autonomía o posibilidad de construir el proyecto de vida y determinen sus características a las condiciones materiales y a vivir con respeto a su dignidad, así pues acceder a la interrupción voluntaria y segura del embarazo contribuye al bienestar de las mujeres y de las personas gestantes, por tal razón, tal iniciativa es incongruente y falsa, porque a partir de sus argumentos que son sumamente contradictorios, primero que buscan ser apegados al progreso científico y posteriormente nos piden que no olvidemos de la vida de su aceptación biológica, que aceptemos otra forma de entender la vida sino como en el derecho a la libertad, autonomía o posibilidad de construir el proyecto de vida y determine sus características a las condiciones materiales, y a vivir con respecto a la dignidad. Es incongruente y falsa por pretender buscar una solución económica a la imposibilidad del estado de otorgar la facilidad de las mujeres de llevar un embarazo, y así lo dicen en su propia iniciativa que en el 2020 un 22.9% declaro no estar afiliada a los servicios de salud y donde la edad mediana es de 30 años,

de tal suerte que no todas las personas se encuentran en las mismas condiciones para enfrentar un embarazo, sin embargo, no importa pagar todos los servicios necesarios para que aborten, cuantas veces sea necesario, promoviendo esto como un método anticonceptivo más, en lugar del estado cumplir su obligación de dar salud a las mujeres. Es incongruente y falsa, porque menciona tratados internacionales y justificaciones de carácter ideológico relacionándolo con una falsa idea que todas las mujeres tienen la obligación de embarazarse, dejando a un lado las múltiples formas de anticonceptivos que existen a la mano en cualquier lugar del estado de Baja California y es obligación en todo caso del estado de proporcionarlas. Es incongruente y falsa porque hace caso omiso a preceptos constitucionales y tratados internacionales como el artículo 4, numeral 1, de la convención americana sobre el derechos humanos publicados en el diario oficial de la federación el día 7 de mayo de 1981, en donde se establece que el derecho a la vida a partir del momento de la concepción, y establece que nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente, cito textualmente, artículo 7, derecho a la vida, "toda persona tiene el derecho a que se respete su vida, este derecho esta protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción, nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente", también.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Diputada Alejandrina, le comentaría que lleva ocho minutos y medio en su intervención, si pudiera concretar por respeto al tiempo de los demás Diputados se lo agradecería.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Cierro con esto Diputado Presidente. Los Diputados del grupo parlamentario de Acción Nacional votamos por la vida, pero por las dos vidas, protegiendo la vida del no nacido y

la vida de la madre y votamos también en promover la paternidad responsable, es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, le pediría a la Diputada Araceli Geraldo el nombre del siguiente Diputada o Diputada que se hubiera enlistado a favor, no se escucha Diputada.
- LA C. DIP. SECRETARIA: A favor no, es en contra el Diputado Miguel Peña y es la última intervención.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado.
- EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ: Que tal buenos días Diputados, ¿si me escucho verdad? Con relación al tema que nos ocupa en este momento, me permito manifestar lo siguiente. El Partido Encuentro Solidario está a favor de las mujeres y más aun a favor de la vida en toda la extensión de la palabra, tal como establece la ley, tal como establece la constitución política del estado libre y soberano de Baja California, donde se tutela el derecho a la vida y la misma se reconoce desde un individuo concebido hasta la muerte natural y no inducida, en ese sentido en el PES nos manifestamos de manera contundente que ninguna expresión o ejercicio de derecho prevalece sobre el derecho a la vida, puesto que la vida es el primero de todos los derechos. Si consideramos al titular de este, como generador de cualquier otro derecho imposible, el derecho a la vida es el derecho mas importante del ser humano, es tal su transcendencia que se plasman en tratados internacionales en materia de derechos humanos de los cuales destaco en dos en particular, en la declaración universal de los derechos humanos establece en el artículo tercero, todo individuo tiene derecho a la vida,

a la libertad y a la seguridad de su persona. Dos, la convención americana sobre los derechos humanos mejor conocida como Pacto de San José, instituye en su artículo cuarto primero párrafo, toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho esta protegido por la ley, y en general a partir de momento de la concepción nadie puede ser privado de su vida arbitrariamente, así mismo queremos señalar que la forma, que la toma de decisiones del tema que nos ocupa debe estar basada en datos objetivos y veraces en opiniones razonadas y fundamentadas. Diputados, no debemos adoptar una política pública donde se promueva un derecho de muerte, que no se nos olvide que el derecho fundamental es la protección a la vida, no el derecho a la muerte, luego entonces si queremos promover los derechos de las mujeres, promovemos programas y políticas públicas que vengan a fortalecer a la familia, es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado, entendería que.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputado este tenemos la intervención de la Diputada Rocío Adame a favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada Rocío Adame.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Con su venia Diputado Presidente, pues nada mas agregarle yo creo que las exposiciones de motivos están ahí muy claros los posicionamientos, y solo comentarles a los Diputados que venimos aquí no por cuestiones personales, y no por temas políticos partidistas si no por hacer leyes que beneficien a los más desprotegidos. Este es una de las deudas históricas que tenemos con la violación a los derechos de las mujeres, históricamente la no visibilización de sus derechos a estado en cada

legislatura pudiéramos decir los anteriores, yo creo que le saben muy bien los panistas porque han estado siempre con es camiseta puesta y no han atendido precisamente muchos temas necesarios que se tienen que realizar dentro de sus grupos, de sus partidos políticos donde hay muchísimos temas en el que en alguno momento tenemos que hacer congruentes con el derecho a la vida, muchos de ellos lo han manifestado de manera directa ahí, en que estamos en derecho, en favor de la vida, no de promover políticas en contra o desprotegiendo aun mas a los que ya han sido violentados sino visibilizados como en este caso son la mujeres. Creo que tenemos una obligación aguí y se ha mencionado mucho de que el grupo parlamentario de Morena es el que la promueve, espero que otros Diputados a nuestros aliados hacerles un llamado de que el día que firmamos una coalición, es porque estamos en los temas de acuerdo, en los temas de agenda que se realizan y es un tema de derechos humanos, no es un tema que podamos dárselo a un grupo para que lo secuestre y opine sobre de ello tenemos muy responsables, sabemos las luchas que están allá afuera y tendrán sus motivos pero también el derecho que nosotros estamos obligados en este caso a proteger, está contenido en ésta Reforma que se pretende hacer el día de hoy que yo espero prospere y pues adelante que mi voto es en favor y siempre estaré en favor de los derechos de los demás protegidos, ahí hay una y otra vez temas de derechos humanos que se dejan a un lado porque son cuestiones de políticas. Diputados esto no es de política, esto es de obligación que tenemos ante los ciudadanos que nos hicieron o por mandato nos tienen aquí, sé las posturas de cada uno de ellos y apelo a su responsabilidad que tenemos en la protección de los derechos humanos, es cuanto Diputado Presidente.

- El C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Rocío Adame, pidió el uso de la voz la Diputada Daylín García Ruvalcaba, Diputada Daylín tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muchas gracias Diputado Presidente, nada más decirle a mis compañeras y compañeros Diputados que yo estoy a favor de la vida en todo momento pero también estoy en contra de que se estén criminalizando a las mujeres en condición de vulnerabilidad, de que las mujeres resultado de un sistema en el que no se les ha garantizado educación suficiente, ni un nivel socioeconómico para sostener una vida de calidad se les juzque y sobre todo, además de que se les juzque se les mande a la cárcel, todos somos corresponsables, vemos pobreza y ¿Qué hacemos? Nos volteamos a otro lado vemos migrantes, vemos niños pidiendo dinero en la calle y ¿Qué hacemos? Estoy a favor de la vida y yo sé que el aborto es algo que yo jamás haría, pero yo soy una mujer privilegiada yo cuento con educación, con una familia amorosa, con una profesión que me permite brindar una vida digna y feliz a un bebé, sin embargo, lamentablemente yo no soy el común denominador de las mujeres en México ni en el Estado, 4 de cada 10 mujeres viven hoy en pobreza, nos falta mayor educación y mejores oportunidades, no podemos mandar a la cárcel a alquien que por su situación de pobreza no ha podido definir un buen futuro o ni siguiera ha podido tener un buen presente. En Baja California aquellas mujeres que cuentan con educación y con recursos económicos que desean abortar, van y lo hacen a Ciudad de México o aquí en San Diego, en contraste con las mujeres de escasos recursos que se están yendo a la Cárcel o están muriendo en las

camillas de hospitales clandestinos, además el proceso del aborto es sumamente complicado, es algo que además de sufrirlo en lo emocional, en lo físico, también todavía estamos haciendo en el estado que sean perseguidas por la autoridad, perseguidas por sus médicos, perseguidas por sus familias, por guienes los rodean, aguí la pregunta en el debate es muy clara, claro que nadie defiende el aborto, la discusión realmente debe ser si las mujeres deben a ir a la cárcel o no, ¿Queremos que las mujeres vayan a la cárcel? O no, fin de la discusión. Hablemos de Paulina guien a sus 13 años fue obligada por el Estado a tener un bebé producto de una violación a sus 13 años, o de Leslie Karina, quien desconocía que estaba embarazada y tuvo un aborto espontáneo y fue sentenciada a 23 años de cárcel, amamos la vida, nadie está promoviendo la muerte, la discusión es ¿Queremos que las 1055 mujeres que cuentan con una carpeta de investigación en Baja California por razón de aborto, vayan a la cárcel? ¿Nosotros vamos a ser responsables de eso? De que dejen a sus familias de que dejen sus sueños, de que dejen su futuro, que las condenemos sin saber su historia, sus razones, son mujeres, no son un número, no solo son parte de una estadística, son todo una historia, son toda una vida y siguen siendo invisibles como las mujeres lo hemos sido tanto tiempo en este país, estamos dando una batalla importante compañeras y compañeros, es necesario que llevemos al centro de la discusión, ¿Qué es realmente lo elemental? ¿Nosotras vamos a seguir mandando a la cárcel a las mujeres? Cada mujer pasa por un aborto, es una historia, es una vida, el 33 por ciento de los embarazos en el Estado son de pequeñitas entre los 12 y 17 años, pequeñas que también cumplen con este índice en México de pobreza, el 42.4 del por ciento de las mujeres se encuentran en situación de

pobreza y el 7.4 se encuentran en pobreza extrema según el Coneval, se está criminalizando nuevamente a las mujeres pobres, aquellas que tienen recursos económicos ni siguiera tienen este desgaste, no tienen esta lucha y sus vidas no están siendo agredidas, el punto de esta Reforma y del interés también es que vayamos a debatir y a cuestionar qué sique, tenemos que meternos de lleno a una Reforma Educativa, a un proceso de educación suficiente en el Estado, de prevención en donde tengamos suficiente información y también insumos, de recursos económicos, por eso también presenté justamente una Iniciativa de Protección a la primer infancia para que aquellos que van desde los 0 hasta los 6 años y que vienen de mujeres que quieren tenerlos, que sueñan con tenerlos pero que no les pueden dar una vida de calidad por la situación económica que presentan, pues que también tengan políticas públicas y programas que les permitan tener un arrangue digno, igualitario y suficiente por eso presenté este proyecto justamente esta semana, una propuesta de Reforma que les llegará y yo invito a todos Ustedes que también busquemos que la primer infancia, tenga salud, nutrición, acceso a educación preescolar y acceso a espacios en estancias infantiles, tenemos todo este tema tiene muchísimas vertientes y la discusión se está yendo a otros lados, centremos en donde debe ser ¿Qué vamos a hacer para aquellas mujeres que no tienen los insumos para mantener a su chiquito? ¿Cómo las protegemos a ellas? Y Cómo también dejamos de violentar los derechos de aquellas mujeres que no conocemos su historia y que justamente están debatiéndose entre la vida y la muerte en una camilla clandestina y que si llegan a vivir de todas maneras las vas a meter a la cárcel porque las guieres sentenciar, yo creo que hay muchas cosas que debatir después de esto, pero ahorita

debemos centrarnos en lo importante, queremos o no queremos que vayan a la cárcel, muchas gracias.

- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Gracias Diputada Daylín García, haciendo referencia a lo que comentaba la diputada secretaria en relación a que se había agotado la lista de oradores, este, como integrante de la Comisión, presidente de la dictaminadora y con una postura, este, a favor haría uso de la voz, bien este, se ha comentado mucho y nos han preguntado de que esta es una legislación a favor del aborto, esta es una legislación que fomenta el aborto y peor aún han dicho casi casi que esta ley obliga a abortar y no es así, es completamente falso es una mentira quien señala en relación a la iniciativa y al proyecto de dictamen, es una iniciativa y un proyecto que establece y protege, tutela el derecho de la mujer a decidir de manera informada con conocimiento de las alternativas que tiene y si finalmente toma una decisión que esta decisión sea bajo las condiciones de salud que la expongan lo menos posible al riesgo de perder la vida o de sufrir una situación de infertilidad porque desgraciadamente nadie, ninguna y ninguno de los que estamos aquí puede negar que los abortos han existido, están existiendo, están sucediendo ahorita y van a seguir pasando, la diferencia es de que podemos establecer una forma en la que se garantice lo más posible la vida de la mujer en su situación de fertilidad en caso de que tome esta última decisión ¿Por qué lo digo así? Porque hay muchas mujeres que desgraciadamente por una situación de estigma social, estigma religioso, de señalamiento social, de rechazo familiar, o inclusive de su círculo de amigos son lazadas a una situación de desespero y no por el hecho de que esté legislado significa que van a salir corriendo a los hospitales, porque muchas de ellas lo que

quieren es que no se enteren sus familia, no se entere nadie de lo que desgraciadamente están pasando y por eso van y se ponen en manos de charlatanes o ellas mismas en la situación del auto aborto, ponen en riesgo su vida, igual cuando sucedió con el matrimonio igualitario y no, no se hicieron filas afuera del registro civil de parejas del mismo sexo, ya existían las relaciones y los hogares de parejas del mismo sexo y lo que establecimos fue una opción para quien quisiera regularizar su situación matrimonial pudiera hacerlo y no sucedió lo que decían los mismos grupos que ahora se manifiestan en contra de esta Reforma de que iba a ser un tumulto, no sucedió, muchas personas del mismo sexo siguen viviendo juntos en hogar sin decisión de matrimonio, entonces esa misma situación que sucede en este caso y veámoslo bajo ese punto estamos recibiendo ahorita muchos mensajes porque pues se han dedicado a repartir nuestros teléfonos y recibe uno mensajes desde Yucatán, Quintana Roo, Jalisco, Nuevo León, unos educados y otros no tan educados pero casi parecen el común que no nos manchemos las manos de sangre, discúlpenme, las manos de muchos y muchas que estuvieron en esas posiciones de áreas de la administración pública ya están manchadas de sangre por omisión, porque no establecieron disposiciones como la que tratamos de hacer el día de hoy que garanticen en más la salud y la vida de las mujeres que tengan esto como última opción ¿Por qué no les pusieron las opciones antes bien en la mesa? Porque el aborto por violación siempre ha sido despenalizado, no estamos despenalizando, ya está despenalizado el aborto en Baja California, pero no les informaban a las víctimas de violación que tenían el derecho a interrumpir el embarazo e inclusive como lo establece la norma oficial mexicana a poner a su alcance los métodos químicos

para prevenir en este caso la implantación que iVaya! hay que decirlo una de las expertas que escuchamos en una de las reuniones que se hicieron en el Congreso refirió el tema de la anticoncepción como un proceso abortivo lo dijo ahí expresamente, entonces son posturas muy extremas, muy extremas en considerar que uso de un anticonceptivo que inhiben la implantación del óvulo en el útero este sea un aborto, pero bueno, lo comento porque es importante, yo los invito que deveras revisen los números de la Ciudad de México, en la Ciudad de México está despenalizado desde el 2007 y se habla de cientos de miles pero (inaudible) de la Ciudad de México es un (inaudible) de todo el país porque mujeres de todo el país van a la Ciudad de México a interrumpir legalmente el embarazo porque tienen la capacidad económica para hacerlo, ahí están de las distinciones que se han venido platicando pero los detalles de la Ciudad de México son los de todo el país eh, esa es la realidad y si analizamos los números del 2007 al 2011 se incrementaron los números legales de interrupción del embarazo, hasta llegar aproximadamente a 20,000 del 2011 en el año, pero del 2011 al 2021 ha sido un franco descenso al grado que en este año no llegaron a los 9,000 más de la mitad, menos que en el pico máximo que fue en el 2011 y sigue descendiendo eh, que es eso? Cambio cultural, salud reproductiva, información, opciones en vez de que haya pasado lo que dicen que se van a incrementar los números y que esto es un gran negocio no es así, los números van a la baja en la Ciudad de México y son los números de todo el país, bajo una situación de salubridad y también se han reducido los números de mujeres miren, a mí también me han estado mandando los videos que les han llegado a varios de Ustedes, pero yo sé que no hay videos pero les invito a

imaginarse, hombres y mujeres, si, o sea lo invito a imaginarse la situación de desespero y última opción que tiene una mujer que utiliza un gancho de ropa y se lo introduce al cuerpo para tratar de desprender el producto de la concepción porque no encontró otra opción y si no ha fallecido desangrada o sea imagínenlo si no ha fallecido desangrada, ha quedado en una situación de infertilidad y no necesitamos ver un video para imaginarlo, esto es una opción, no es un fomento, no vamos a salir a difundir este, que las mujeres vayan y lo hagan porque medicamente inclusive hay consecuencias también hemos recibido muchos grupos eh, hemos recibido a todos los grupos en lo personal fueron recibidos por el Congreso del Estado y hablan de que hay una afectación psicológica post aborto, si es cierto, pero la gente que ahorita desgraciadamente se lo ha practicado no va al psicólogo o no va a una atención médica del sector salud, ¿porque? Porque sabe que es un delito, por eso no se atienden porque tienen que confesar que cometió un delito en base a una legislación vigente, éstas situación va a permitir también que esas situaciones en las que sucedan van a recibir atención psicológica post aborto y la afectación va a ser menor, entonces lo vuelvo a decir obviamente pues yo adelanto esta situación, o sea mi voto a favor ya lo dije en la Comisión, es importante que se diga es un derecho de las mujeres a decidir después de haberse informado, entonces yo estoy seguro que muchas mujeres sin que tengan información de las opciones que tiene que antes no se les hacía de su conocimiento, puede ser que toman otra decisión como ya se demuestren los números de la Ciudad de México, yo no los estoy inventando esto es un debate constitucional, es un debate de estadísticas no debe ser un debate de ideologías personales, todos los que estamos aquí o bueno casi todos tenemos hijos e hijas, claro que sí, pero hay situaciones que se nos alejan mucho de la posibilidad que nos imaginamos siquiera pero lo que les comenté yo nada más les pido que lo consideren, hasta ahí mi intervención en este momento, se ha agotado la lista de oradores y en esa tesitura pues pediríamos a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a votación del Pleno el Contenido del Dictamen Número 3 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es cuanto.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación nominal el Dictamen Número 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en el siguiente orden:
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina: Gracias Secretaria, bueno antes de emitir el sentido de mi voto, me permito señalar compañeros diputados que es triste observar que el día de hoy Baja California iEh! Pues de nueva cuenta se encuentra dividida en dos partes, cada una de ellas defiende lo que considera oportuno y veraz ,lo que es correcto, sin embargo no por ello como representantes del gobierno podemos fomentar la división de la sociedad, compañeros compañeras У nuestro trabajo siempre, siempre independientemente de lo que suceda debe ser sumar, unir con base en el diálogo y el sano debate, mi voto es en contra de esta Iniciativa y dejo en claro que es en contra de la Iniciativa, nunca va a ser en contra de los derechos de la mujer pues las formas no son o no fueron desde mi punto de vista y del Partido del Trabajo las correctas, les pido que reflexionemos y que veamos que cada

iniciativa compañeros que aquí presentemos que impacten la vida de la sociedad iEh! Debemos dejar que involucren a aquellas personas que son las afectadas, tenemos siempre compañeros Diputados y Diputadas la obligación de buscar las vías idóneas para que la sociedad las conozca antes de someterlas iEh! Recuerden iEh! Por último, me quiero despedir con esta frase Diputadas y Diputados que "En Política se Combaten las Ideas no a las Personas, Agatón Muñiz, en contra.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Queda anotado su voto Diputada Agatón, nada más le recuerdo que la votación no se puede razonar el voto a menos que te abstengas ya para eso fue la etapa de debate.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Blásquez Salinas Marco Antonio, Diputado su voto no se está escuchando ya que tiene su micrófono apagado, se le pide su voto.
- Blásquez Salinas Marco Antonio: Si muchísimas gracias Secretaria es Usted muy gentil, ya me estaba yendo en mudo, gracias, le agradezco mucho. Por las razones expuestas y debido a que se trata de una Reforma a nuestra Constitución creo que la vía digital es innecesaria, es incorrecta, porque nosotros representamos personas, cuando pedimos el respaldo.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: ¿Diputado se va abstener? Es que ya dijo eso cuando debatió.
- Blásquez Salinas Marco Antonio: Permítame señora Secretaria, el Señor Presidente hizo uso de la voz diez minutos y Usted no lo interrumpió.

- El C. DIP. PRESIDENTE: Diputado Marco Blásquez, nomás le voy a solicitar una moción de orden iDigo! Se concedió el uso de la voz para los diputados también en exceso de tiempo, le vamos a pedir que sea muy concreto porque estamos ya en el periodo de la votación y tuvo ya su oportunidad de manifestar en el momento del debate, sea concreto nada más por favor Diputado Blásquez, ieste! Se lo voy a pedir por respeto al resto del Pleno.
- Blásquez Salinas Marco Antonio: Usted me conoce Señor Presidente y sabe que soy concreto. Por las razones expuestas anteriormente y debido a que se modifica la Constitución a través de una vía incorrecta cuando nosotros podemos y debemos ser un parlamento y aclarando...
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Diputado por favor sea concreto.
- Blásquez Salinas Marco Antonio: Lo estoy siendo Señora Secretaria, lo estoy siendo y debido a que se trata, reitero, no me interrumpa porque entonces pierdo el hilo otra vez, debido a que se trata a la Reforma de un artículo de nuestra Constitución y aclarando que una cosa es ser aliado y otra cosa es ser cómplice, son dos cosas diferentes, la alianza es virtuosa y la complicidad realmente es una mala práctica, no seré parte de esa complicidad y mi voto es en contra al procedimiento.
- LA C. DIP SECRETARIA ESCRUTADORA: Gracias Diputado.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra, a favor de la vida.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, en contra.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra.
- Rodríguez Lorenzo María Montserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación son 14 a favor 9 en contra, y 0 abstenciones.
- El C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Secretaria Escrutadora, en virtud de que la votación requerida para una Reforma Constitucional se declara no aprobado el Dictamen número 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Continuaremos con el orden del día y damos el uso de la voz a la Diputada Michel Sánchez Allende para dar cuenta del Dictamen Número 04 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, adelante Diputada tiene el uso de la voz.
- **DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Muchas gracias Diputado Presidente. Solicito a considerar de la presente Asamblea la dispensa de lectura total del dictamen ya que ha sido debidamente circulado con anticipación Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Si, al inicio de la Lectura de los Dictámenes de Gobernación, se solicitó la dispensa de la lectura total de ambos para nada más leer el proemio y los resolutivos del mismo, adelante Diputada.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: iA excelente!, pensé que solo del 03. Gracias Diputado Presidente.

DICTAMEN No. 04 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL, LEY DE VÍCTIMAS Y LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EN FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, iniciativa de reforma a diversas disposiciones del Código Penal, Ley de Víctimas y Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, presentada por las Diputadas Liliana Michel Sánchez Allende, María de Rocío Adame Muñoz, Alejandra María Ang Hernández, Dunnia Monserrat Murillo López, Julia Andrea González Quiroz y por el Diputado Juan Manuel Molina García, por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el **presente resolutivo:**

PRIMERO. Se aprueba la reforma a los artículos 132, 133, 134, 135 y 136 del Código Penal para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 132. Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación.

Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio.

ARTÍCULO 133. Se impondrá de tres meses a un año de prisión o de 50 a 200 días de trabajo a favor de la comunidad, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar, después de las doce semanas de embarazo.

En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Al que hiciere abortar a una mujer, con el consentimiento de ésta, se le impondrá de uno a tres años de prisión.

ARTÍCULO 134. Aborto forzado es la interrupción del embarazo, en cualquier momento, sin el consentimiento de la mujer embarazada.

Pare efectos de este artículo, al que hiciere abortar a una mujer por cualquier medio sin su consentimiento, se le impondrá de cinco a ocho años de prisión. Si mediare violencia física o moral, se impondrá de ocho a diez años de prisión.

ARTÍCULO 135. Si el aborto o aborto forzado lo causare una persona especialista de la salud, sea médico, cirujano, partero, enfermero, practicante o técnico de la salud, además de las sanciones que le corresponda conforme a este Capítulo, se le suspenderá en el ejercicio de su profesión u oficio por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta.

ARTÍCULO 136. Se consideran causas excluyentes de responsabilidad penal en el delito de aborto, las siguientes:

- I. La libre voluntad de la mujer embarazada, siempre que esto ocurra en las primeras doce semanas de gestación.
- II. Cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial realizada en contra de la voluntad de la mujer;
- III. Cuando de no provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de afectación grave a su salud a juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no coloque en riesgo a la mujer la demora;

IV. Cuando a juicio de dos médicos especialistas exista razón suficiente para diagnosticar que el producto presenta alteraciones genéticas o congénitas que puedan dar como resultado daños físicos o mentales, al límite que puedan poner en riesgo la sobrevivencia del mismo, siempre que se tenga el consentimiento de la mujer embarazada; o,

V. Que sea resultado de una conducta culposa o involuntaria de la mujer embarazada.

En los casos contemplados en las fracciones II, III y IV, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se aprueba la reforma a los artículos 30 y 33 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

VII.- Servicios de atención mental en los casos en que, como consecuencia de la comisión del delito o de la violación a sus derechos humanos, la persona quede gravemente afectada psicológica y/o psiquiátricamente;

VIII.- Servicios odontológicos reconstructivos por los daños causados como consecuencia del delito o la violación a los derechos humanos; y,

IX.- Brindar a las víctimas de delito de violencia sexual, los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción legal del embarazo, con absoluto respeto a la voluntad de la víctima, así como de la profilaxis post exposición para Virus de Inmunodeficiencia Humana, además de aquellos que contemplen y prevean la Ley General y esta Ley, con absoluto respeto a los derechos humanos y a la voluntad de las víctimas; asimismo, se le realizará a la víctima la práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado, durante el tiempo necesario para su total recuperación y conforme al diagnóstico y tratamiento médico recomendado; en particular, se considerará prioritario para su tratamiento el seguimiento de eventuales contagios de enfermedades de transmisión sexual y del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

(...)

ARTÍCULO 33.- A toda víctima de violación sexual, o cualquier otra conducta que afecte su integridad física o psicológica, se le brindara los servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción legal del embarazo, así como de la profilaxis post exposición para Virus de Inmunodeficiencia Humana, se le realizará con respeto a sus derechos humanos, enfoque transversal de género, diferencial y especializado, que garantice a la víctima superar las secuelas de la victimización; así como la práctica periódica de exámenes y tratamiento especializado, durante el tiempo necesario para su total recuperación y conforme al diagnóstico y tratamiento médico recomendado; en particular, se considerará

prioritario para su tratamiento el seguimiento de eventuales contagios de enfermedades de transmisión sexual y del Virus de Inmunodeficiencia Humana.

Las instituciones públicas del Estado que brinden servicios, asistencia y atención a las víctimas, dispondrán de personal capacitado en el tratamiento de la violencia sexual, servicios de anticoncepción de emergencia y de interrupción voluntaria del embarazo de forma gratuita.

TRANSITORIOS

ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. Se aprueba la reforma al artículo 26; la adición de una Sección XV al Capítulo Cuarto, denominada DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO; así como la adición de los numerales 50 NONIES y 50 DECIES, todos de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 26. La atención a la salud sexual, reproductiva y de planificación familiar es prioritaria en Baja California. Los servicios que se presten en esta materia constituyen un medio eficaz para el ejercicio del derecho de toda persona a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos, con pleno respeto a su dignidad y con perspectiva de género.

Deberá incluirse información objetiva, de calidad, veraz, oportuna, laica y libre de estereotipos, donde también se ofrezca orientación educativa a adolescentes y jóvenes.

También, se ofrecerá la asistencia médica a la mujer que decida interrumpir su embarazo, en los términos de esta Ley y de las disposiciones legales aplicables.

SECCIÓN XV

DE LA INTERRUPCIÓN LEGAL DEL EMBARAZO

ARTÍCULO 50 NONIES.- Las instituciones públicas de salud del Estado deberán proceder a la interrupción del embarazo, en forma gratuita y en condiciones de calidad, privacidad, trato digno, confidencialidad, autonomía de la voluntad, en los supuestos permitidos en el Código Penal para el Estado de Baja California y en la NOM-046-SSA2-2005 cuando la mujer así lo solicite.

Para ello, las instituciones de salud deberán proporcionar, servicios de consejería médica y social con información veraz, oportuna, libre de estereotipos y laica, sobre otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción legal del embarazo, tales como la adopción o los programas sociales de apoyo, así como las posibles consecuencias en su salud.

El personal objetor de conciencia médica, tiene la obligación conducirse con respeto, trato digno y sin ningún tipo de discriminación hacia la mujer.

Cuando la mujer decida practicarse la interrupción de su embarazo, la institución deberá efectuarla en un término no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de que sea presentada la solicitud y satisfechos los requisitos establecidos en las disposiciones aplicables.

Las instituciones de salud públicas atenderán las solicitudes de interrupción del embarazo a las mujeres que lo soliciten aun cuando estas cuenten con otro servicio de salud público o privado.

ARTÍCULO 50 DECIES.- El personal médico de salud a quien corresponda practicar la interrupción legal del embarazo y cuyas creencias religiosas o convicciones personales sean contrarias a dicho procedimiento, podrá ser objetor de conciencia y por tal razón, excusarse de intervenir en la interrupción del embarazo, teniendo la obligación de canalizar a la mujer para que sea atendida por personal médico no objetor, sin dilación alguna.

No podrá invocarse la objeción de conciencia, cuando sea urgente la interrupción del embarazo para salvaguardar la salud o la vida de la mujer, así como tampoco en la atención sanitaria posterior al aborto.

Las instituciones de salud, deberán disponer permanentemente de personal médico y de enfermería no objetor de conciencia que proporcionen a las mujeres los servicios sanitarios solicitados.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo, podrán dar lugar a responsabilidades de carácter civil, administrativa o penal, según corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. El Ejecutivo del Estado, deberá expedir o realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para la correcta implementación de este Decreto, en un término no mayor a 90 días naturales siguientes a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en sesión de trabajo a los 26 días del mes de octubre de 2021.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Michel Sánchez Allende, una vez leído el contenido del dictamen número 04 se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo; pidiendo a la Diputada Secretaria se sirva hacer una lista de quienes se anoten para hablar en contra y quienes se anotan para hablar a favor, se anotan la Diputada Montserrat Rodríguez para hablar en contra, ¿Alguien más quiere hacer uso de la voz? Diputado Echevarría ¿En contra? Diputado Diego ¿Sería en contra?
- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Si, si, si Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Vi que levantó la mano la Diputada Alejandra Ang, ¿También? ¿No? iBueno! ¿Sí?
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: A favor
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, ¿Alguien más desea anotarse en esta, la Diputada Julia Andrea González para hablar a favor, Diputado Manuel Guerrero A favor, la Diputada Michel Sánchez, el Diputado Román Cota y bueno hasta ahorita, bueno si alguien más

- LA C. DIP. SECRETARIA: Perdón Presidente el Diputado Román Cota ¿es a favor o en contra?
- EL C. DIP. PRESIDENTE: iAh! perdón
- EL C. DIP. ROMÁN COTA: A Favor
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, ¿Alguien más? Este sería por lo pronto la lista de quienes se están anotando para intervenir, entonces le pediría Diputada Secretaria para considerar hacer uso de la voz de manera intercalada ieste! Primero quien se apuntó en contra de ahí a favor y vamos intercalando las participaciones
- LA C. DIP. SECRETARIA: Muy bien Diputado tenemos la intervención de la Diputada Monserrat Rodríguez en contra.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Gracias Diputada Secretaria, Diputado Presidente, Diputadas y Diputados el sentido de mi voto en el Dictamen número 03 de la Comisión de Gobernación de igual manera mi postura será en contra del Dictamen 04, en donde se pretende legalizar el aborto y su despenalización casi total. Hace unos momentos establecí mi postura a fin de mantener en el artículo 7 de la Constitución Local el reconocimiento al derecho a la vida, desde el momento en que un individuo es concebido, afortunadamente la Reforma no se aprobó por tanto sigue siendo derecho vigente, en este sentido este Dictamen 04 no deberá ser objeto de análisis en este momento pues de aprobarse se estaría contraviniendo el artículo 07 de la Constitución Local, desde que se presentó la iniciativa emití un posicionamiento en el sentido que en el Partido Encuentro Solidario estamos a favor de la vida y la familia, por lo que no

podemos respaldar una iniciativa y por ende el dictamen 04 que busca legalizar el aborto pues tales políticas legislativas van en contra de los principios y valores que promovemos, reitero lo expuesto con anterioridad, los médicos jamás podemos defender la muerte de nadie eso lo juramos al momento de graduarnos, respetar la vida desde la concepción, incluso bajo amenazas respetaremos las leyes de la humanidad, ese es el juramento hipocrático y la ley de la humanidad es no matar. Defendemos en Baja California a partir de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que declarado la invalidez de normas del Código Penal del Estado de Coahuila legalizar el aborto, compañeros no se cuenta con él en glose respectivo para determinar con certeza el alcance legal de dicha resolución, compañeros legisladores la vida es el primero de los derechos fundamentales y existe vida desde el momento de la concepción, quedando baja la protección de la ley desde ese momento la vida y la dignidad del ser humano deben protegerse y respetarse, compañeros legisladores es nuestro deber defender a aquellos que no tienen voz y la interrupción del embarazo significa terminar con la vida de un ser humano completamente indefenso estamos de acuerdo en que las mujeres decidan libremente sobre su cuerpo, pero la interrupción del embarazo ya no se trata solo de su cuerpo sino de decidir acerca de la vida de otro ser humano por lo que en eso no podemos estar a favor, coincidimos en que las mujeres deben ser protegidas pero para ello debemos exigir más y mejores programas de gobierno que promuevan valores, principios y fortalezcan a la familia como base fundamental de la sociedad, Diputadas y Diputados, en Baja California el aborto es legal por cuatro causales violación, riesgo para la vida de la mujer, inseminación artificial no consentida y aborto imprudencial aunque en el Estado se haya aprobado una Reforma Constitucional para proteger la vida desde el momento de su concepción, las causales mencionadas abajo siguen vigentes es decir, tenemos el aborto de manera legal por cualquiera de estas circunstancias, razones incluso se consideran deben ser exclusivamente las que deben conservarse. Estoy convencida que no es el momento de aprobar las políticas abortivas pretendidas con los siguientes:

Hay carencia de infraestructura del sector público para ese tipo de intervenciones. Compañeras y Compañeros Legisladores, es evidente que se requiere una mayor infraestructura y hablo desde el proceso previo que requiere apoyo psicológico y orientación calificada para efectiva toma de decisiones pasando por equipo obstetra que presenta los servicios y posterior la atención postraumática. Debemos cuestionarnos ¿Estamos preparados para eso? La Respuesta es no, un claro ejemplo lo encontramos en el Estado de Oaxaca que a pesar que en el 2019 aprobaron la despenalización del aborto los hospitales públicos de dicha entidad no cuentan con protocolos para la atención de casos de interrupción voluntaria del embarazo, mucho menos con la infraestructura adecuada para ello, por otra parte te genera un riesgo para la salud de la mujer ya que el abortar no es un procedimiento sencillo ni mucho menos, durante la extracción del feto el cuerpo de la mujer es sometido a prácticas invasivas muy peligrosas quienes aseguran que el aborto es una operación sencilla desconocen lo siguiente:

Después de un aborto legal aumenta la esterilidad en un 10% los problemas emocionales suben del 9 al 59% hay complicaciones si los embarazos son consecutivos y la mujer tiene el factor RH negativo, pueden darse perforación de útero, coágulos sanguíneos en los pulmones, infección y hepatitis producidas por

las transfusiones que podían ser fatal y la muerte en la mujer, hay investigaciones que confirman que la interrupción violenta del proceso de gestación mediante el aborto afecta las células de las mamás haciéndolos propensos a cáncer, por lo tanto hago un llamado a mis compañeros Diputados y Diputadas para que antes de tomar una decisión visualicen las condiciones de infraestructura médica, pero además que se escuchen detenidamente la voces en contra de la Reforma, y si bien hay votos a favor al tratarse de un asunto de suma importancia requiere el mayor de los análisis al respecto, solo me resta cuestionar ¿Cuál fue la opinión de la Secretaría de Salud del Estado? ¿Está preparada? ¿Existe algún Posicionamiento del Poder Ejecutivo? ¿Cuál es el presupuesto que se deberá destinar en esta Política abortiva? ¿Por qué no se convocó ampliamente al sector médico para que estableciera su postura? y finalmente ¿Cuál es la urgencia de sesionar prácticamente a una hora de que se convocara? ¿Por qué la urgencia de aprobar políticas en contra de la vida? Concluyo, el presupuesto de salud del estado debería utilizarse para proteger la vida de todos los seres humanos no para vulnerarlos, es cuanto

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, le pediría a la Diputada secretaria comentar quien sigue en el uso de la voz a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Si, Diputado le damos el uso de la voz a la Diputada Alejandra Ang.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ: Gracias Compañeras y Compañeros Diputados, ¿Qué se busca con interrupción legal del embarazo?

Disminuir la movilidad y la mortalidad por causas obstétricas, garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, anticoncepción, atención calificada del parto, cuidados de emergencia obstétrica e interrupción legal del embarazo para todas las mujeres y niñas que lo requieran. Contar con un marco legal amplio que además de garantizar el acceso a un aborto seguro, gratuito y de calidad no imponer restricciones en cuanto a la razón o causas por las que la mujer desea interrumpir su embarazo, implementar y fomentar una política integral de salud sexual reproductiva basada en evidencia y en el marco de los derechos humanos que garantice el conocimiento, acceso y uso de métodos anticonceptivos en hombres y mujeres para reducir embarazos no deseados y/o nacimientos no planificados con énfasis en grupos específicos como lo son niñas y adolescentes, poblaciones indígenas y en situación de marginación social, se busca también implementar programas de capacitación y sensibilización a las y los profesionales de la salud con las guías y estándares de calidad para la provisión de un aborto seguro, basado en la más reciente evidencia científica posible también se generarán las políticas para promover el acceso de niñas y mujeres jóvenes a educación, información y servicios integrales de salud sexual y reproductiva que incluyan la consejería sobre anticoncepción, una gran variedad de métodos anticonceptivos, anticoncepción de emergencia, aborto seguro, consejería y cuidados obstétricos y prevención de la violencia y la violencia sexual, contando con un mejor conocimiento de los métodos anticonceptivos y un mejor suministro de ellos entre las mujeres jóvenes. Esto podría mejorar la prevención del embarazo no planeado y lograr una planeación adecuada en sus nacimientos. Es por eso que la despenalización no fomenta la interrupción del embarazo, pero si garantiza que la mujer que decida llevarlo a cabo sea bajo las condiciones seguras sin poner en riesgo su vida con independencia de su nivel socioeconómico, raza, religión o condición civil, es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada, Diputada Secretaria ¿Quién continuaría en el uso de la voz que se haya anotado en contra?
- LA C. DIP. SECRETARIA: iEh! Sigue el Diputado Diego Echevarría en contra Diputado Molina.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias Presidente, iEh! Antes de continuar con la lectura que ieste! quedó pendiente, decirles que lo que se va a votar a continuación como norma como normas secundarias, iEh! Pues sería en contra o carecerían de sustento constitucional local, entonces, por lo tanto pues deben ser iemm! ieste! votada en contra, decirles entonces que, vamos a dar seguimiento a lo que estábamos platicando hace un momento sobre los argumentos de los temas en materia, ciertamente, esta medida lejos de despenalizar el aborto como resolvimos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación pretende institucionalizarlo sin considerar los altos costos que esto representaría para nuestro sistema de salud tan golpeado por la pandemia Covid 19 sin medicinas para medicamentos con largas esperas para cirugías o atención hospitalarias especializadas, la realidad es que no estamos preparados para ello, el dictamen de hecho no realiza consideración alguna de carácter económico respecto a las implicaciones presupuestales de la medida que avala, además es

incongruente que se propongan que el sistema de salud se oblique a dar condiciones de gratuidad para asesinar a un ser vivo pero debo pero deba cobrar los gastos para un parto a quien produce su nacimiento iEh! Sé que seguirá y se ha dicho que la postura a favor de la vida desconoce y es ignorante de lo previsto en el segundo párrafo en el artículo 4 de la Constitución Federal en el que se dispone que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número de hijos que desea tener pero dígame, en qué parte del texto dice con toda claridad que el derecho a decidir sobre el número de hijos que una persona desea tener implica su derecho a matar a los que se encuentra aún en el seno materno, la libertad de decidir si se tiene uno, dos, tres o cinco hijos o no tener ninguno garantizan la planificación familiar ni el libre plan de vida para toda persona, pero no el aborto como método para ello. La conferencia mundial sobre la población y de desarrollo, desarrollada en el Cairo, Egipto en 1994, considerar en la primera y donde empiezan a desarrollarse los derechos sexuales y reproductivos a nivel global, nos dice sobre esto, en su numeral 8.25 que en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación de la familia, las mujeres que tienen embarazos no deseados deben tener fácil acceso de información fidedigna y asesoramiento comprensivo, se debe asignar siempre una máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y habría que hacer todo lo posible por eliminar la necesidad de abortar. La iniciativa refiere que la legislación penal estatal criminaliza a la mujer que decida abortar y la priva de su libertad por lo que nos da un dato interesante como soporte a esta afirmación, a diciembre del 2016 dice que el estado que en el Estado de Baja California habían dos mujeres en prisión preventiva por este

delito y cinco mujeres en prisión definitiva, actualizar un poco más estas estadísticas, según cifras del Secretario ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública al 2018 había cero mujeres, mujeres en prisión por abortar en nuestro Estado, en su exposición de motivos la propuesta pone de ejemplo al Distrito Federal hoy Ciudad de México donde desde el 2007 se permite abortar libremente y afirma que ha ello ha traído aspectos positivos al permitirse desde su implementación la práctica de cerca de doscientos treinta y dos mil abortos, cifra que no deja lugar a dudas que el aborto y será un nuevo y moderno holocausto en contra de los niños y niñas de nuestro país. El Doctor Oscar Martínez González miembro del Comité de---- la Academia Nacional de Medicina aseguró que el procedimiento del aborto se contrapone a los principios terapéuticos de la corporeidad de libertad y de responsabilidad por lo que su aplicación nunca podrá justificarse, además aseguró que el estado no debe actuar favoreciendo un crimen, aseguró que el médico que practica un aborto además de atentar contra la vida de un ser humano inocente, atenta contra el mismo y su propia profesión y formación, el Presidente del Comité de Investigación y Bioética en la escuela de Medicina de la Universidad Panamericana el Doctor Manuel Ramos Kuri explica que atentar contra el derecho a la vida debilita todas las garantías individuales de los seres humanos, Ramos Kuri dice que los embriones ya se pueden ser considerados como seres humanos y por lo tanto personas dignas de derechos y protección legal desde etapas tempranas del embarazo, explicó que desde su fecundación momento que el ser humano está formado por una sola célula, el cigoto muestra muchas características de un ser humano, tiene genes y ADN propio original completo y diferente a los de sus

padres, por ello que por principio de convicción además de defender a quienes siendo vulnerables receptores de derechos no son capaces de defenderse a sí mismos por lo mismo, pero al mismo tiempo deberemos apoyar a quienes por naturaleza son las guardianas y protectores de estas vidas, iEh! Crecen dentro de sus vientres que son sus madres pues como ya se dijo se trata de un ser con código genético propio, cuerpo independiente pero que por un tiempo determinado dependerá de los cuidados de su madre y de su padre, es necesario comprender que el derecho a la vida es clave y fundamento de cualquier acto de justicia sin vida ningún otro derecho tiene sentido, es cuanto presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Diego Echevarría. Diputada Secretaria le pediría nos señalara quien se anotó en el orden a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA: A favor tenemos a la Diputada Julia Andrea González Quiroz Diputado.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada Julia Andrea González.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ: Con su venia Presidente, hoy mi voto para esta iniciativa será a favor porque es cumplir con nuestra responsabilidad de adecuar la Ley de Víctimas y la Ley de Salud para garantizar la debida atención, pues la aplicación de la Norma Oficial Mexicana número 46 que es una realidad legal no puede ser limitada por procesos burocráticos o por la interpretación de personal de algunas y algunos escudándose en estos vacíos legales, por eso nuestra responsabilidad, darles esta certeza jurídica para que no se quede ninguna mujer y ninguna niña sin los métodos anticonceptivos de emergencia, trayendo como consecuencia que se excedan de las doce semanas,

de igual forma con esta Reforma se busca proteger a las víctimas que no denuncien, que no descubren que están embarazadas porque no denuncian porque sus agresores son personas cercanas a ellas, esta Reforma tiene la intención de establecer en nuestra norma penal que la mujer no sea abortada por sancionar, por abortar no sea abortada por, perdón, empezó a ladrar mi perrita, iEh! Que la mujer que aborta no sea sancionada, que la niña que interrumpe su embarazo no lleva demás un estigma de que hizo algo ilícito. Apoyo a esta Reforma con la seguridad de guitarle el estigma dejando de discriminar a la mujer de decidir plenamente por sus derechos sexuales y proteger a quienes les debemos tanto pero así también ir descubriendo los riesgos de su salud, ahora bien guiero comentar que en esta sesión de pleno hemos escuchado cientos de comentarios ya de quienes dicen representar a las y a los Ciudadanos como Diputadas quiero decirles que hay que respetar la doctrina o a otras que se escudan en el juramento hipocrático o Diputados que han hecho juicios de moral dejando en claro que su concepto de moral no pasa de un árbol que da moras, porque todos sus argumentos al decir que no se ha socializado el tema que falta iEh! Hablarlo que falta discutirlo es que no han escuchado a las mujeres que salen y que se manifiestan, a las mujeres que están en las calles de nuestros municipios pidiendo que este tema se suba y que se discuta, quiere decir que siguen invisibilizando, que siguen negando, que siguen sin escuchar a las voces de cientos de miles de mujeres que están solicitándonos esto como Legisladores, entonces si es así pues sus juicios de moral no tienen ningún valor ¿Por qué? porque no escuchan a las ciudadanas y a los ciudadanos, reafirmo que mi voto va a ser a favor no descansaremos hasta que la dignidad se vuelva costumbre y como se escucha en las calles, lo vamos a tumbar compañeras, Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Julia Andrea González, le pediría Diputada Secretaria nos mencionara quien se anotó en el siguiente orden en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Diputado no tengo en la lista iEh! Comentarios en contra, los comentarios que siguen son a favor, no sé si algún Diputado guste.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, si ieste!
- LA C. DIP. SECRETARIA: Le damos el uso de la voz al Diputado Manuel Guerrero.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante.
- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Buenos días, con su venia Diputado Presidente y gracias Diputada Secretaria. Por muchos motivos el tema este es polémico, encontrar un Punto de Acuerdo con Posiciones tan antagónicas es casi imposible, yo lamento mucho la posición de Diputados que solo están en contra de este Dictamen por una práctica legislativa o política que se llama "cachar todo" es una oposición moralmente derrotada que toman una bandera sabiendo que van en contra de cosas que deberían estar a favor solo por tener la gratitud de un grupo que se muestra en contra. Esto ya lo definió la Suprema Corte de Justicia de la Nación el artículo 7 aún vigente en Baja California es anticonstitucional y eso no lo podemos negar, y el negarnos a armonizar una ley local cuando la Suprema Corte dice que es de otra manera, eso es pérdida de tiempo, es no reconocer, el artículo 7 en Baja California aún con la votación en

contra y respeto la posición de algunos Diputados si es que en verdad en su corazón creen que están haciendo a favor de la vida, si realmente quieren cambiar algo, hagan un plan para ir a la Suprema Corte a echar abajo lo que hicieron en la Suprema Corte y poder mantener el 7 en Baja California, si realmente lo creen y no es solo una actitud política para tener votos que se caen de la mesa, van a recoger lo que se cae de la mesa, hagan un trabajo serio en la calle, realmente vuelvan a su corazón y a sus estructuras, representen a la gente, y no en este momento que aprovechan el contexto políticos de algunos grupos... para quedar bien, mi voto va a ser a favor, estemos o no de acuerdo la Suprema Corte fue muy clara en su pronunciamiento y como Legisladores tenemos un gran compromiso de regular todas las actividades sociales y culturales aunque no sean de nuestro parecer, aunque de nuestro corazón no estemos conformes, la prostitución, la drogadicción, existemos obligados a regularla, mi voto va a ser a favor, es cuanto Diputado.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Le pido el uso de la voz señor presidente, por favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Manuel Guerrero, iEh! Diputado Blásquez su postura es.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Es en contra señor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Es en contra, bueno vamos a darle el uso de la voz en este momento de una vez, adelante.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Muchas gracias
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Hasta por cinco minutos gracias.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Gracias señor presidente, nada más ieste! Escucho voces candentes de personas que en ocasiones anteriores han aplicado criterios en nuestro congreso, han pasado la aplicación de normas y de artículos y ahora resulta que se espantan porque hay un grupo de personas que seguimos insistiendo en que el procedimiento parlamentario no es de esta forma, a mí me gustaría que con esa fuerza de voz lo dijeran en el pleno, pero en el pleno presencial en donde debe trabajar un legislador dentro de su espacio parlamentario y teniendo como fondo las expresiones de la gente que se opone y también el respaldo de la gente que está a favor porque es obvio, este es un tema de controversia pero a mí me parece que es un verdadero "galimatías" que si estamos inaprobando la Reforma constitucional continuemos con esta pieza que requiere de menor porcentualidad de voto cuando podemos con toda tranquilidad sin estarnos refutando, sin estarnos señalando con indirectas, legislar, yo reitero ésta herramienta parlamentaria se diseñó en una época de emergencia clínica no se hizo para darle la espalda a la gente, vo guisiera que así como hablan por el zoom hablaran en el pleno y entraran al congreso en sus vehículos o a pie y escucharan lo que la gente les dice para entonces poder creer que están tan preocupados por la aplicación de leyes cuando les conviene como es el caso, entonces como conclusión debido a la estrechez de los tiempos señalar el procedimiento parlamentario es forma y la forma es fondo compañeros, vamos a legislar como un congreso en sus manos, vamos a legislar de manera presencial nos ha dado muy buenos resultados a lo mejor hay personas que salen un poquito afectadas de colitis porque las discusiones son acres a veces pero al final de cuentas todos salimos con el gusto de haber cumplido con una labor parlamentaria presencial, mi voto en congruencia con el anterior es en contra y lo aclaro del procedimiento, es la cuenta señor Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Marco Antonio Blásquez, iEh!

 Diputada secretaria ¿Quién seguiría en el listado de los participantes?
- LA C. DIP. SECRETARIA: Sigue en el uso de la voz el Diputado Román Cota a favor.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado Román Cota tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. ROMAN COTA MUÑOZ: Muchas gracias Presidente, iEh! Hoy estamos en medio de una discusión que sin lugar a dudas es trascendental para la vida de nuestro estado y nuestra sociedad, iEh! Al respecto me permito presentar mi postura con relación al Dictamen Número 04 propuesto por la Comisión de Gobernación y Legislación en el tenor del siguiente contexto:

La Iniciativa que hoy nos ocupa representa posturas encontradas por parte de la sociedad de quienes están a favor o en contra de ello, como legisladores debemos escuchar y dialogar con todas y cada una de las posturas que nuestros representados manifiestan, lo anterior no debe contraponerse con lo establecido en nuestro máximo pacto federal, al contrario, nos sirve de ejercicio democrático para que los servidores públicos encontremos mecanismos y normas acordes a los tiempos y la sociedad en la que nos encontramos, buscando que la participación ciudadana respuestas a temas complejos y de interés social, es por ello que la reserva presentada busca encontrar que la norma constitucional y la

postura ciudadana que se manifestó en días pasados en un ejercicio democrático, (inaudible) en nuestro estado converjan en beneficio de los bajacalifornianos, atendiendo a lo mencionado es que considero inadecuado la redacción propuesta en el artículo 132 pero si coincido en términos generales con el Dictamen que ha presentado la Comisión y que además celebro que incluya una armonización de nuestra legislación sobre todo en lo que corresponde al tema de los derechos humanos a la progresividad de esto, también como la adecuación de la Ley de salud, la Ley de víctimas, que van a regular de una manera más adecuada ésta práctica. Por esa razón me permito presentar una reserva que manifestaré más adelante en la votación pero que me gustaría abundar un poquito en este momento la explicación por la calidad del tiempo para poderlo manifestar así, primeramente en el artículo 132 la reserva pretende que se haga una definición más explícita más jurídicamente correcta de lo que es el aborto, el aborto como está señalado en la Iniciativa propuesta iEh! difiere que pudiera ser o no el aborto legal o (inaudible) tipo penal del aborto hasta las doce semanas, lo que está proponiendo esta reserva es que el tipo penal se defina tal cual como es; el aborto es la interrupción del embarazo ya sea a la primer semana o a la semana cuarenta eso es un aborto, entonces esa es la primer reserva para dejar más claridad en el tipo penal en cuanto al artículo 132. Posteriormente el artículo 133 también una equiparación de las penas para que no se reduzcan para que se mantengan como están, obviamente y manifestando que existirá la salvedad de los casos incluyentes de responsabilidad penal que se contemplan en el artículo 136 de la misma Iniciativa iEh! Que se ha presentado al respecto en el Código Penal y finalmente, en el artículo 136 se hacen dos observaciones en la fracción

I y en la fracción II y en el último párrafo son tres perdón; en la I para restringir la libre voluntad de la mujer embarazada para poder practicar de manera legal la interrupción de su embarazo a ocho semanas y en la II para que cuando se realice por producto que sea de una violación también se restringa hasta las doce semanas, esto es bien importante porque en la Iniciativa en el texto de la Iniciativa no se está delimitando la temporalidad para que este acto ocurra de manera legal cuando sea producto de una violación y finalmente en el último párrafo del artículo 136 se agrega también la fracción I en los casos contemplados para que los médicos tengan la obligación de proporcionar a la mujer embarazada la información objetiva, veraz y eficiente para los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como los apoyos y alternativas existentes, iEh! Finalmente concluyo que estas Iniciativas que estoy presentando esta perdón, esta reservas que estoy presentando al Dictamen que hoy nos trae a esta discusión tiene también un sustento en la opinión de la ciudadanía que fue consultada a raíz particularmente de este tema, consideramos que debe de haber un respeto a los derechos humanos, consideramos que debe haber la oportunidad para la libre autodeterminación del derecho reproductivo de la mujer, pero también consideramos que es importante escuchar a la ciudadanía, tal manifestación no se contrapone a lo estipulado por los Ministros de la Corte como ya se mencionó llegaron a la conclusión de que no existe unanimidad en los criterios en el momento a partir del cual se debe de poner esta regla de cuando puede ser legal practicarse la interrupción del embarazo, por eso esta misma razón es la que considero hacer la temporalidad que ya he expuesto en los artículos anteriores y que debo manifestar de nueva cuenta mi beneplácito de que este Dictamen, pues de que esta Iniciativa pueda actualizar y armonizar nuestra Legislación en Baja California en Código Penal, en la Ley de Víctimas y la Ley de Salud, pero considero muy prudentes las reservas que he presentado y que de manera general estoy aquí exponiendo y que estoy haciendo llegar en este momento para que se analice, se analice a través de la mesa directiva que lo pueda iEh! Poner a consideración del resto de los compañeros de este pleno, es cuanto presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Román Cota, iEh! Diputada Alejandrina ¿Desea anotarse para hablar a favor o en contra?
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: En contra, pero no, ¿Le puedo decir o hasta que me enliste?
- EL C. DIP. PRESIDENTE: No, no, o sea ahorita los oradores son a favor respetando el derecho de los Diputados a intervenir en el Debate le daríamos el uso de la voz en este momento.
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Si, le manifiesto a la Presidencia también a mis compañeros Diputados y a la secretaria que, en mérito de la reserva presentada por el Diputado Román Cota a fin de entrar al análisis del estudio de la misma, le solicito un receso a la presente sesión a fin de que lleguemos al análisis prudente y resolver lo que en derecho corresponda, es cuanto presidente.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Si Diputada Julia Andrea.

- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: ¿No se supone que las reservas las vemos al momento de la votación?
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si claro, digo, como comentó que iba a hablar en contra, yo entiendo, así entendí de la del planteamiento del Diputado Román que tiene una reserva, entonces si las Reservas se presentan al momento de votación se sujetan a un debate por separado entonces digo, era el momento de plantearlo, Diputada Alejandrina ¿Desea hacer una precisión?
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: Sumar a ese tema que también se puede sesionar cuando así lo determina la asamblea. Recesar perdón, recesar cuando así lo determine la asamblea.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: A si claro, pero yo entiendo que el Diputado Román lo que está planteando es este es una Reforma y es sujeto de debate y si tenemos que durar todo el día debatiendo Diputada, yo entiendo que estamos aquí todos listos para ver este tema con la acuciosidad que corresponda sin necesidad, este, de recesarlo lo podemos ver aquí abiertamente. iEh! ¿Quién continuaría en el uso de la voz Diputada Secretaria?
- LA C. DIP. SECRETARIA: En el uso de la voz está iEh! Bueno entonces ¿Ya no hay nadie en contra verdad? iEh! los demás son a favor Diputado, no sé si alguien.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante quien continúa.
- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Antes de seguir iEh! Con las ultimas participaciones me gustaría aclarar algo y es al Diputado Blásquez, iEh! Yo al Diputado Blásquez nunca lo he visto en las reuniones del Congreso del Estado y

esto viene a alusión de que el dialogo debe de ser directo con los ciudadanos verdad hablando de esa situación y Usted se refiere al hablando de la cuarta transformación debería de saberlo porque Usted fue elegido precisamente dentro de esa cuarta transformación que los derechos no se consultan se aplican y como legislador debe de quedarle claro, nunca se le ha dado la espalda a la ciudadanía y ahora sí que el respeto a los derechos humanos deben de ser primordial para nosotros francamente me extraña que este, siendo y que hemos caminado los distritos en los que hemos representados que son los más vulnerables y Usted debería de saber, claramente que son a esas personas las que más se les criminaliza, es cuanto y este, sigue en el uso de la voz el Diputado Juan Manuel Molina García a favor.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Presidente por clarísimas alusiones personales por favor.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado Blásquez, este, lo dijeron con nombre y apellido ahora sí, adelante tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Bueno le aclaro que, las alusiones no necesariamente tienen que llevar nominalmente este la identificación de la persona, se puede aludir por hechos o por acciones también nomas como una aportación a la asamblea.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante tiene el uso de la voz Diputado.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Gracias Señor Presidente, hecha la aclaración, nada más aclararle a la compañera Geraldo de que yo camino mi distrito, estoy en un distrito que estoy recorriendo en el cual

participo y en el que estoy tomando nota de las expresiones si no me ve en esas reuniones del Congreso es porque mi base distrital es el 09 en Tijuana en un área muy bien demarcada que posteriormente le explicaré para que pues me (interrumpe una voz) hay un sonido ahí de fondo señor presidente, bueno, entonces eso es por un lado, por otro quizás muchas de esas reuniones que señala la compañera se da en el marco de comisiones porque las comisiones pues están señaladas para atender cierto tipo de casos, y pues hay que decir que no estoy inscrito en ninguna comisión que trate los temas de los que estamos enfocados y tercero no tengo objeción de conciencia, esto he sido clarísimo lo he hecho del conocimiento con mis compañeros de bancada una objeción de procedimiento, porque yo reitero es muy sencillo a través del zoom tomar decisiones, ponernos fuertes, intensos y señalarnos y decirnos pero hay que hacerlo en el pleno. El espacio natural del, del legislador es el pleno de su recinto, yo quisiera que alquien me explicara, de los compañeros a los cuales en ningún momento voy a desconocer como algunos sí me desconocen a mí, no los desconoceré; pero, en qué momento creen ustedes que, si nosotros pedimos el voto de manera personal y directa, si nos vamos a meter a todos los eventos donde nos invitan cuando estamos en campaña, inclusive las Iglesias Cristianas y los Pastores, que aquí he escuchado expresiones negativas en contra de ellos que me parecen injustas, porque no es bueno de ninguna manera hacer un juicio genérico como se hizo, nada más por soportar un voto. Vamos al pleno, yo les, yo convoco al Presidente, convoco a la compañera de la Junta de Coordinación. En el pleno discutamos, ese es el espacio en el que estamos electos, esa es la naturaleza de un legislador y no estar utilizando un recurso digital que nos permite a distancia tomar decisiones estructurales en relación al Estado. Cosa diferente que, si vamos al pleno o si nombramos un recinto alternativo presencial, presencial y ahí lo discutimos, las cosas cambian; pero no estemos involucrando este, harina de trigo con harina de maíz. Yo le pido compañera Geraldo que, si usted tiene duda sobre mi procedimiento, así como nos hemos comunicado muchas veces, lo hagamos, yo no tengo inconveniente en discutirlo con usted que es mi compañera, mi compañera y mi amiga, por lo menos hasta hoy lo es y de mi parte lo seguirá siendo; pero sí, no utilicemos recursos como estos para darle la espalda a expresiones populares muy claras, mi objeción no es de conciencia, es de procedimiento. Muchas gracias señor Presidente, es la cuenta.

- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Diputado Presidente, Diputado Presidente yo creo que, por alusión, ¿me permite el uso de la voz? Va a ser breve, ya nada más para cerrar mi participación. Es decirle al...
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Nada más, nada más este, Diputada Araceli, este, sin que se convierta en debate las alusiones; pero adelante, este, tiene el uso de la voz por alusión.
- LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: Es breve, es nada más decirle que su señora también tiene su base en Tijuana y este, y también nos damos el espacio que se necesita para tener ese acercamiento con la ciudadanía. Es cuanto, Diputado.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Diputado...
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Araceli; Diputada Monserrat Rodríguez.

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Sí Diputado Presidente, es para secundar la petición de receso que solicitó la Diputada Alejandrina. Quiero secundarla, ya que se debe revisar y analizar la reserva del Diputado Román Cota y como dice nuestro compañero Diputado Blásquez, no pertenecemos a, a esa Comisión, tenemos que revisar antes de, de votar o no a favor la reserva.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: En los terminos de la Ley Orgánica establece la forma de las sesiones establece de que las reservas se plantean cuando se agota un Dictamen en lo general, en ese momento se abre un debate de la reserva para lo cual tiene que plantearse de manera expresa la reserva, todavía no la conocemos de manera expresa porque no es el momento. Según este, la práctica parlamentaria en la Ley Orgánica, la reserva se presenta en el momento de la votación en general, entonces, ahorita no tenemos reserva qué analizar todavía, nos tenemos que esperar a ese momento para que en todo caso y si se considera algún análisis que se quiera hacer lo haremos, pero yo los invitaría a que los hagamos de manera abierta, no tenemos ningún problema que aquí, o sea, cualquier consideración que se haga puntual y a tiempo que resulte necesario, de cara abierta a la ciudadanía que es lo que todos ustedes han pedido y que ahorita escucho que es parte de los reclamos, hagámoslo aquí de manera abierta, de manera directa sus planteamientos jurídicos constitucionales, ideológicos, que ustedes gusten, este; pero no estamos en ese momento todavía Diputada, con todo respeto, la reserva no ha sido planteada de manera expresa es en otro momento de legislativo en el que sucederá adelante y en ese momento pues se harán las consideraciones en relación a esto, ahorita interrumpir el debate sería

este, innecesario. Entonces, vamos a continuar este, con la, con el uso de la voz de los que se encuentran enlistados y ya que plantee la reserva el Diputado Román Cota podremos analizarla con detalle. Han sido muchas reservas las que se han planteado en el momento, porque así establece la Ley Orgánica, las reservas no se circulan con anticipación a las sesiones, este, precisamente son eso, reservas en lo particular. Diputada Araceli Gerardo, ¿quién continúa en el uso de la voz?

- LA C. DIP. SECRETARIA: Tiene el uso de la voz usted Diputado, Juan Manuel Molina, a favor.
- EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: Muy bien este, gracias Diputada. El, los argumentos que se vertieron en el análisis del, del debate número, del Dictamen número 03 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales ya lo este, he expresado mucho en relación al tema de fondo. Aquí sí me interesa plantear, porque se comenta pues, he escuchado que no se cuenta con el engrose de la Corte, que el documento no ha sido notificado, que no obliga a legislar; pero, bueno, los que estamos interesados en este asunto, que entiendo según las manifestaciones que somos todos, pues nos obligaba precisamente a informarnos, es nuestro parte como legisladores y, y yo sí analicé los, este, planteamientos hechos en sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el análisis de dos diversas dos diversas acciones de inconstitucionalidad, relacionado con dos legislaciones de diferentes Estados. Y sí escuché los argumentos de los, de los señores y de las señoras Ministros, Ministras; y en ese sentido, esa establecieron expresamente que los Estados carecen de competencia constitucional para definir el concepto de persona.

Precisamente una de las legislaciones este, que analizaron ellos es idéntica, prácticamente casi a la letra a la legislación de Baja California; pero en uno de esos argumentos dijeron expresamente que los Estados carecen de competencia para definir el concepto de persona. Entonces, me gueda clara que la legislación del Estado de Baja California reviste lo que, en materia de convencionalidad y control de la constitucionalidad, la Suprema Corte misma lo ha establecido como una categoría sospechosa, sospechosa de que, de revestir un carácter de inconstitucionalidad por agredir temas de derechos humanos. Cuando una norma pasa por encima de, este, del esquema de derechos humanos también está establecido, está establecido en la Constitución General de la República la obligación de inaplicación, es decir que no se debe de tomar en cuenta y se debe de emitir una resolución en la cual se privilegie los derechos humanos sobre una norma que lo agreda, ¿sí? y se hace una ponderación precisamente de este tipo de cosas como lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió en esta resolución en donde establece la incompetencia de los Estados para legislar en ese tema. Al establecerse eso inmediatamente nos obliga a analizarlo y es lo que estamos haciendo ahorita en este momento, porque escuché también el argumento de que al establecer el artículo 7 una disposición, pues la legislación, este, penal debe de acatarlo; pero no es así porque tenemos la facultad, más que ella, más allá de eso la obligación de inaplicar una norma que reviste el carácter de este, de categoría sospechosa o este, de naturaleza y análisis inconstitucional como es actual el artículo 7. Es más, voy más lejos, lo vuelvo a decir y hago referencia también porque quienes quisimos estar en las, en los foros, aunque no estuviéramos de acuerdo con las posturas ahí estuvimos, nos

invitaron, los Diputados del Grupo Parlamentario del PES organizaron uno y ahí estuvimos algunos de nosotros. Yo no estuve, pero estuvieron Diputadas, estuvo la Diputada Michel Sánchez, me consta. Las Diputadas y Diputados del PAN organizaron otro foro y ahí estuve, inclusive hice preguntas. Y recibimos personal y directamente hasta quienes ahora este, pues están haciendo pintas y agresiones físicas directas a las oficinas de, de varios de nosotros. Y los recibimos y los escuchamos, aquí no hubo una puerta cerrada, no es cierto, quien diga que le dimos la espalda a la ciudadanía, que no los hemos escuchado está atentando en contra de la verdad y ahí están las transmisiones del Congreso del Estado, y quien quiso escucharlas también, es un portal de ustedes compañeras y compañeros, hoy tuvieron también la posibilidad de hacerlo y ahí están todas esas posturas. Quien no estuvo en esos foros es porque no quiso o no pudo, lo respeto; pero también están transmitidos en el Portal del Congreso del Estado. Eso se llama máxima publicidad, transparencia, acceso a la información, sobre todo para cada uno de ustedes que respeto, este, que tomen las decisiones con la información que tengan; pero ahí están las posturas y sobre todo la prueba de que la Presidencia del Congreso e integrantes de la Comisión de Gobernación tuvimos esa, esa, esa amplitud para recibirlos, escucharlos y preguntarles. Y yo por eso, inclusive, decía al tema del artículo 7 Constitucional de Baja California establece la concepción, habla de la concepción y según una de las expertas que yo escuché y le pregunté este, cuándo consideraba el inicio de la vida, y hablaba de la concepción, no del momento de la implantación. Entonces, ya hay una situación que nos hace más dudar de la constitucionalidad máxime que el, la Suprema Corte ya dijo que no, no tiene competencia las legislaturas estatales

para regular el concepto de persona. Como datos adicionales, para no extenderme mucho, porque yo lo que les comento es de que el tema al artículo 7 puede ser hecho a un lado para un análisis legal como el que estamos haciendo en tratándose de la interrupción legal el embarazo. Y, y los números también ... a la ciudad de México, porque se habla, o sea, de los procesos de aborto como una situación, este, pues vaya ahí los videos que nos han mandado a todos nosotros; pero en la ciudad de México desde el 2007 el 78 por ciento de las interrupciones legales del embarazo han sido por vía de medicamento y han sido la mayor parte dentro de las cuatro primeras semanas. O sea, no han sucedido, los menos ha sido después de las diez semanas. Entonces, los números son muy precisos, este, estamos ante un tema este, sí, de, médico, legal; pero también debemos de ser muy claro en este tema. Los médicos muchas veces toman decisiones también, ¿sí? y pues deben de buscar privilegiar la vida; pero, lo que estoy diciendo y lo he dicho desde el principio es que busquemos privilegiar la vida de muchas mujeres que no encuentran una alternativa. Pongan en su conocimiento las alternativas, pongan en su conocimiento las opciones, esta Ley va a obligarnos como Estado a ponerles en la mesa todas las opciones que tienen y se los vuelvo a decir, van a reducirse el número, como ha sucedido en la ciudad de México; pero lo más importante se van a salvar la vida de muchas mujeres y claro que va, muchas mujeres que habían tomado la decisión de ir a un aborto clandestino muy probablemente vaya a tomar la decisión de conservar a sus hijos, si conocen sus opciones; pero para conocer sus opciones, para garantizar que tengan el conocimiento de estas, necesitamos hacer esta reforma también. Esta es una reforma, lo vuelvo a decir, que va a salvar muchas vidas, va a salvar

muchas veces las dos vidas, porque desgraciadamente, se los vuelvo a decir, los abortos están sucediendo, van a seguir sucediendo de manera este, clandestina; vamos a buscar la forma de reducir la mortalidad de las mujeres por este, esta causa y les aseguro que también vamos a salvar la segunda vida, como varios de aquí lo han venido diciendo si utilizamos los conceptos que ellos están utilizando. Entonces, pues, yo les digo ahí están los números, este análisis que yo les hago de constitucionalidad no es algo que a mí se me ocurra, ahí están las resoluciones de la corte y, lo vuelvo a decir, fue muy clara la resolución de estas acciones, dicen que los Estados carecen de competencia para establecer el concepto de persona y la legislación que fue declara inconstitucional es idéntica a la nuestra. Entonces, podemos hacer esta reforma legal aún con el concepto que está establecido a este momento en el artículo 7 de la Constitución Local, sin que, sin que se vicie el procedimiento ni nada por el estilo. Ojalá sí podamos poner este, este, siempre las sesiones presenciales; pero acuérdense que todavía seguimos atravesando una pandemia, eso es una de las razones, pero la otra también, digo qué bueno, o sea que algunos de ustedes no hayan recibido este, agresiones directivas. Recibimos hoy la amenaza de toma del edificio, estaba advertida desde ayer que se iba a tomar el edificio. De hecho, ahorita hay otras este, otros bloqueos que hubieran impedido que esta sesión se realizara; entonces, debemos de avanzar. Y, y bueno, lo vuelvo a decir, si no sufrieron ataques en sus oficinas, qué bueno, lo celebro; pero varias y varios de los que estamos aquí sí lo hicimos y, sin embargo, eso no nos debemos de detener. Es cuánto.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: En este momento Diputada Secretaria...

- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Señor Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: ...daría de favor, sí Diputada.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Para realizarle un comentario, observación. Yo estuve en una, en uno de los foros en el que, en el que usted estuvo presente, y una de las preguntas que le hicieron a usted fue que, si iba a ser presencial este, esta sesión y usted dijo que sí, y de la cual pues no es presencial es por zoom. Nada más ese comentario, gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Recibido su comentario este, Diputada. Hubiéramos querido que las condiciones del día de hoy hubieran sido distintas. Diputada Secretaria, le pediría...
- LA C. DIP. SECRETARIA: Sí, Diputado Juan Manuel Molina, tenemos la participación de la Diputada Michel Sánchez.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputada.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Muchas gracias Diputada Secretaria, Diputado Presidente. Espero que mi internet no esté fallando, una disculpa ahí por mi conexión inestable. Con su venia Diputado Presidente, buenos días nuevamente a todas y todos, a la ciudadanía, medios de comunicación que nos, que nos sintonizan. Por demasiado tiempo las niñasmujeres han soportado la carga de legislaciones restrictivas e instituciones que las discriminan, socavando con ello sus derechos sexuales reproductivos y de libre autodeterminación al omitir aplicar y armonizar la legislación a la luz de los derechos humanos, reconocidos en la Constitución General y los Tratados de los

cuales México forma parte. Cabe recordar los reiterados llamados desde el ámbito internacional, en 1999 en la Recomendación General 24 del Comité para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres. Instó al Estado Mexicano para que proteja y facilite las medidas que adopten las mujeres para conseguir sus objetivos en materia de salud, incluida la interrupción voluntaria del embarazo. En el 2015 el Comité de los Derechos de Niños en las observaciones particulares sobre los informes periódicos cuarto y quinto considerados por México recomendó avanzar hacia la despenalización del aborto. Sin duda el aborto ilegal e inseguro es un grave problema de salud y como tal debemos de atenderlo de las muertes maternas directas. Es la única, como les he comentado que presentó un aumento proporcional en años recientes, el 7.4 al 9.3 con 14 muertes por aborto del 2010 al 2020. La evidencia mundial señala que en América Latina, 3 de cada cuatro abortos practicados ocurren sin condiciones de seguridad. En el Estado se estima un incremento en los últimos años de los abortos en niñas y adolescentes, con respecto al porcentaje de abortos en todas las edades, en 2020 un 22.92 por ciento de los abortos ocurren en adolescentes, que corresponde al 9 por ciento del total de los eventos obstétricos. La violencia sexual en niñas y adolescentes es un problema latente ya que, de las notificaciones realizadas para interrupción voluntaria del embarazo en el 2020, 40 por ciento se realizaron en niñas menores de quince años. Las recientes discusiones en el Máximo Tribunal del País, en la acción de Inconstitucionalidad 148/2017 puntualizan que las legislaciones penales como la que hoy se encuentra vigente en nuestro Estados les vienen contrarias a la Constitución General, a los Tratados Internacionales de los Derechos Humanos al penalizar a las mujeres

bajo constructos reduccionistas basados en prejuicios en donde el cuerpo de las mujeres sirve como un instrumento desproveyéndole de la misma libre autonomía de su cuerpo. Desde la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para Derechos Humanos, desde el fondo de población de las Naciones Unidas y de la Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad y el empoderamiento de las mujeres ya celebraron la decisión por unanimidad de la Suprema Corte de Justicia mediante la cual se declara inconstitucional, considerar el aborto como un delito. Al resolver la acción de inconstitucionalidad del 148/2017, reconociendo que este tipo de delitos violentan la autonomía y la libertad reproductiva de las mujeres. El grupo de trabajo de la ONU señaló que criminalizar la interrupción del embarazo es una de las formas más perjudiciales de instrumentalizar y politizar el cuerpo y la vida de las mujeres. Es por ello que hoy como legisladoras y legisladores de Baja California tenemos una oportunidad más para saldar una deuda histórica, para escribir un nuevo capítulo en el avance de los derechos humanos de las niñas y mujeres de nuestro Estado, ya lo hicieron otras legislaciones de nuestro País, modificando sus Códigos Penales, adoptando leyes más progresistas, el motivo ha sido claro. El Derecho Penal no ha demostrado que solucione el conflicto, por el contrario, la criminalización de la práctica sólo eleva la tasa de abortos dado en condiciones de inseguridad, con efectos nocivos a la vida, a la salud, a la libertad y la incidencia, afectando mayormente a las mujeres rurales emigrantes y de escasos recursos. Hoy vislumbro que mi voto será acompañado por quienes al igual que yo en este proyecto, un avance a la protección a los derechos de las niñas y mujeres, no como una obligación, sino como una opción que evitará efectos nocivos en su vida, en su salud y en la

libertad por quienes ven este proyecto de ... activo del Estado, a fin de promover y garantizar los servicios de salud sexual y reproductiva y por quienes asumen su obligación legal y constitucional por respetar y proteger, promover y garantizar los derechos humanos de las niñas-mujeres en el Estado de Baja California. Educación sexual para decidir anticonceptivos para no abortar, y aborto legal para no morir. Es cuanto, Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Michel. Entendería yo que se ha agotado la lista de oradores, por lo cual le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal el Dictamen número 04 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. No se escucha, Diputada.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 04 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, iniciando por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.
- Adame Muñoz María del Rocío, a favor del Dictamen.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en contra del procedimiento.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe...
- EL C. DIP. PRESIDENTE: ¿Me permite nada más una moción? Este, estamos votando el Dictamen, no el procedimiento, Diputado Blásquez. Le pediría precisión si está votando en contra del Dictamen, no el procedimiento.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, es lógico que la ronda, señor Presidente, es para votar el Dictamen. Y quiero agregar a que estoy en contra del procedimiento, así mismo. ¿Le queda claro?
- EL C. DIP. PRESIDENTE: ¿Vota en contra del Dictamen, entonces?
- Blásquez Salinas Marco Antonio, expresé mi voto en contra en la ronda del Dictamen, señor Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Asentamos que vota en contra del Dictamen, perfecto; gracias, Diputado.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra del Dictamen.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor del Dictamen en lo general, con tres reservas en lo particular presentadas ante Procedimientos Parlamentarios, que ya previamente expuse hace unos momentos para conocimiento del pleno.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Muy bien, se alcanzó a escuchar que es a favor en lo general, una reserva en lo particular. Juan Diego Echevarría Ibarra.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Tres reservas, tres reservas.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Tres reservas.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra del Dictamen.
- García Ruvalcaba Daylín, a favor del Dictamen por los términos ya referidos en mi anterior participación.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor del Dictamen.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.

- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en abstención y de una vez si me lo permite la Presidencia razonar mi abstención.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante, Diputado.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, gracias Diputado Presidente. Encuentro algunos motivos y razones vertidas tanto por mi compañera Michel como el Diputado Ramón Cota, para mayor análisis de (inaudible) para poder dar un voto ahorita que sea consensado con lo que pienso y mis ideales. Entonces, por esa razón en este preciso momento en abstención, Presidente.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor, Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, en contra, Diputada Secretaria.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: María Monserrat Murillo López.

 María Monserrat Rodríguez Lorenzo.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor del Dictamen, para todas todos.
- Vázquez Castillo Julio César, a favor, Diputada.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor, Diputada.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor, Diputada.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor del Dictamen.
- Molina García Juan Manuel, a favor.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, son 15 a favor, 7 votos en contra, 1 abstención ya razonada. 3 reservas en lo particular del Diputado Ramón Cota Muñoz

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias, este, Diputada Secretaria Escrutadora.

 Diputado Román Cota, tiene el uso de la voz para plantear su reserva.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Muchas gracias. Daré primero entonces, en virtud del orden presentado de las Iniciativas, la mención, perdón, de las reservas, mención de la primera reserva presentada; en lo particular al resolutivo propuesto en la Iniciativa de Reforma a diversas disposiciones del Código Penal de la Ley de Víctimas y de la Ley de Salud Pública para el Estado de Baja California. Como ya lo y he mencionado durante mi participación anterior, consideramos que debe haber una mayor claridad en el ...
- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: No se escucha, no se escucha Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Yo lo escucho, pero muy, muy, bueno, bajo. Este, no sé si, si pueda usar mejor el micrófono Diputado Román.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Me acerco, me acerco aquí al, al micrófono. ¿Me escuchan mejor ahí?
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se escucha igual.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Ok, un segundo, desactivo aquí entonces el micrófono y por aquí ya me van a escuchar mejor. ¿Me escuchan mejor?
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se escucha igual.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: ¿escucha mejor ahora? ¿Hablo más fuerte?

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Yo creo que sí, yo creo que sí se va a ocupar que, levantar un poco la voz para, para que el micrófono capte mejor.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Levanto la voz para que no, no piensen que estoy gritando; pero levanto la voz para poder escuchar mejor. Esta reserva presentada, esta primer reserva presentada con relación al resolutivo que modifica el texto del artículo 132, en la propuesta se está señalando que el tipo penal se describa como la interrupción del embarazo hasta las doce, después de las doce semanas de gestación, cuando creemos que debe de haber una claridad en este concepto y que, como ya lo habíamos mencionado anteriormente, se explica de manera detallada a partir de este mismo artículo en donde aborda precisamente también las causas excluyentes para que este tipo, para que este tipo penal se pueda complementar. Es por ello que, para hacer de manera concreta la presentación, la Iniciativa que, perdón, la reserva que se está presentando es modificar el texto del artículo 132 para que quede: artículo 132. Aborto es la interrupción del embarazo. Y que posteriormente continúe el texto que ya, ya se ha circulado de la original del artículo 132. Esa sería la única modificación, que se omitiera el contexto que consideramos está de más porque, pues un aborto es la interrupción del embarazo ya sea en la semana 1 o en la semana 20, ¿no? Entonces, para claridad de este tipo penal. Es la primer reserva presentada, y me gustaría pues dejarlo hasta aquí para que si existiera alguna duda pues aclararla y comentarla.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado. Una vez expuesto el contenido de la reserva, le, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la reserva. No hay intervenciones, no habiendo

intervenciones le solicitaría entonces Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal, iah! la Diputada Alejandrina Corral, adelante Diputada.

- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: De nuevo Presidente, para insistirle un receso para llevar a cabo un análisis de la reserva que acaba de presentar nuestro compañero Diputado Román Cota. Yo creo que no habría ningún problema si recesamos para ver ese tema en lo particular.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Sí, Diputada Monserrat Rodríguez.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Secundo a la Diputada Alejandrina el, un receso para revisar la reserva planteada por el Diputado Román.
- EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ: Diputado Presidente, secundo a la Diputada también en el receso.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Tienen el documento de la reserva, porque ahorita, o sea yo, yo escuché la reserva y tenemos el documento. Mi pregunta es, ¿tienen el documento de la reserva? Yo entiendo que sí, porque el Diputado este, la, lo hizo llegar de alguna manera por, por medio electrónico.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Sí tengo el documento, me lo hizo llegar al mismo tiempo del inicio de la sesión. Entonces, no he tenido oportunidad de analizarlo, por es que solicito el receso. Secundo a la ...

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Sí, les plantearía algo para avanzar, porque pues principalmente los que tuvimos este, escuchamos el contenido de la reserva este, quisiéramos debatir. Vamos este, adelantando eso, ustedes pueden ir analizando el documento y ya este, si consideran que ocuparan este, algo más de tiempo pues todos tenemos ahí a nuestro personal trabajando, Secretarios Técnicos, este, asesores jurídicos, este, primero vamos a ver si algún Diputado o Diputada desea manifestarse en contra de la reserva. La Diputada Alejandrina Corral, ¿quiere hacer uso de la voz?
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: De nueva cuenta apelo a que nos des un receso, Presidente. En otros temas fundamentales lo hemos hecho y cuando se ha solicitado nosotros hemos sido muy responsables al momento de emitir nuestro voto. Yo no creo que tengamos ningún problema en recesar y entrar perfectamente al análisis de, de la reserva que presentó nuestro compañero.
- LA C. DIP. AMINTHA GUADALUPE BRICEÑO CINCO: Diputado Presidente, de igual manera yo solicito receso.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: También solicita, ¿y cuánto consideran ustedes que necesitan para analizar esto?
- LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ: Dales receso Presidente, cinco minutos, diez.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Preguntaría de nueva cuenta...
- LA C. DIP. SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO: En cuántos temas ha sido indefinido, incluso, Presidente, y no creo que vaya a ser la primera vez

eh, a lo que nos vayamos a enfrentar solicitando ustedes, nosotros o todos los grupos parlamentarios un receso. Y cuando así se requiera no vamos a tener ningún problema nosotros en concedérselo.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Se lo, se lo agradezco Diputada.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Generalmente han sido de cinco a diez minutos, siempre se debe de determinar el tiempo.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Así es, así es. Sin, y se los voy a pedir, sin apagar las cámaras y sin salirnos de la sesión, este, pues vamos a conceder un receso de cinco minutos. Recuerden que, si algún Diputado que estando presente y sin autorización de la Presidencia abandona la sesión, se considera una falta injustificada. Vamos a conceder cinco minutos de receso; les voy a pedir que se mantengan enlazados y al personal de informática que mantenga al aire esta sesión, por favor. Se concede un receso de cinco minutos a partir de este momento. (Receso: 12:55 Horas) (Reinicia: 13:03 Horas) Diputadas, Diputados, este, vamos a, a reiniciar la sesión una vez transcurridos los cinco minutos del receso concedido. Le voy a pedir Diputada Secretaria pueda pasar lista de asistencia de nueva cuenta para efecto de constatar la existencia de quórum; pero, la Diputada Secretaria, no veo enlazada a la Diputada Araceli Geraldo. Le voy a pedir, este, debe de haber tenido alguna situación, este, salvo alguna otra cuestión; pero le voy a pedir a la Diputada Secretaria Escrutadora, Diputada Julia Andrea González, Diputada Julia Andrea González.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Sí Presidente, aquí estoy.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Pase lista de asistencia para verificar la existencia de quórum.

- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA: Muy bien, iniciamos con la lista de asistencia, con la Diputada: María del Rocío Adame Muñoz, Claudia Josefina Agatón Muñiz, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Román Cota Muñoz, Juan Diego Echevarría Ibarra, Daylín García Ruvalcaba, Adrián González García, Manuel Guerrero Luna, Sergio Moctezuma Martínez López, Dunnia Montserrat Murillo López, Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, Miguel Peña Chávez, María Monserrat Rodríguez Lorenzo, Liliana Michel Sánchez Allende, Julio César Vázquez Castillo, Rosa Margarita García Zamarripa, Araceli Geraldo Núñez, Julia Andrea González Quiroz, Evelyn Sánchez Sánchez, Evelyn Sánchez Sánchez, está ahí Diputada, pero no se puede escuchar. Juan Manuel Molina García. Diputado, la Diputada Evelyn está presente, pero no se escuchó su asistencia.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Sí, pero aquí este, la, la observamos que está en pantalla y veo también el ícono de la Diputada Araceli Geraldo; pero bueno, ya una vez que, que pueda, ah, ya la, también este para asentar este, su presencia.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA EN FUNCIONES DE SECRETARIA: Sí, dio su presencia también, se le informa que hay 23 Diputados y Diputadas presentes.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias, vamos a continuar entonces con el desahogo de la sesión. Y por, derivado del receso, este, le voy a pedir Diputado

Román pudiera repetirnos nada más la parte del planteamiento que hace, específicamente la redacción que propone para de ahí ya poder abrir el debate.

- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Con gusto Presidente, muchas gracias de nueva cuenta a todos los compañeros por su, por la paciencia y por el tiempo para poder analizar la primer reserva presentada, que como lo he mencionado, versa sobre una modificación al texto propuesto en el Dictamen al artículo 132 del Código Penal...
- EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ: No se escucha nada, Presidente.
- EL C. DIP PRESIDENTE: Bueno, yo sí escucho, bajo, pero escucho. Entonces, nada más le pediríamos otra vez al Diputado Román, este, que, que pudiera este, vertIr la reserva, este, un poco más alto en el volumen de su voz para que alcancen a escucharlo; yo lo escucho bajo, pero sí lo escucho, adelante.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Me voy a, me voy a acercar un poco a la cámara, espero no espantar a nadie.
- EL C. DIP PRESIDENTE: Adelante.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Bueno, reiterando, la primer reserva presentada versa sobre una modificación a el texto que propone el Dictamen en el artículo 132 del Código Penal que, a la letra, en el Dictamen viene: Aborto es la interrupción del embarazo, después de la décima segunda semana de gestación. En la propuesta, bueno en la reserva presentada estamos señalando que el texto debería quedar que, en el artículo 132: aborto es la interrupción del embarazo, debido a que el embarazo se, perdón, este aborto o este acto se

produce ya sea a la semana o en la semana 12 o en la semana 20. Entonces, para darle mayor claridad a el tipo penal debemos de considerar que el texto sea lo más sucinto posible, y en este sentido, pues hacer la propuesta. El resto del texto del artículo, quedaría como viene en el Dictamen, para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implementación del embrión en el endometrio. Eso quedaría totalmente tal cual como está, solamente la adecuación del texto en el primer párrafo del artículo 132.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien, Diputado una vez expuesto el contenido de la reserva, preguntaría Diputadas y Diputados si desean anotarse en contra de la misma, Diputada Julia Andrea González Quiroz, Diputada Michel Sánchez Allende. Adelante Diputada Julia Andrea González.
- LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ: Nada más adelanto el sentido de mi voto en contra, ya que el Diputado menciona que aborto puede ser a las 12, 20 semanas y en nuestra Iniciativa no hablamos nada de 20 semanas, por ejemplo, creo que es un juego de palabras para terminar criminalizando a las mujeres. Entonces, estoy en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada; Diputada Michel Sánchez Allende, tiene el uso de la voz.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputado Presidente. Sí, en contra de la reserva, ya que conforme al Dictamen, página 39, los artículos que propusieron modificar fue únicamente el 133 y el 136 de la Legislación Penal. Y si bien es cierto, el primero de ellos contempla y sanciona el

auto-aborto hasta después de las doce primeras semanas de su embarazo, también lo es que el artículo 132 establece, para los efectos de este código: aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez, lo cual, además se, a lo cual además de acondicionar directamente en ambas disposiciones produce una antinomia jurídica. Es decir, el texto del artículo 132 iría en contra de la congruencia interna del capitulado del aborto y del contenido propuesto en los diversos artículos 133 y 136. Estamos en contra, Diputado Presidente, gracias.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Michel. No, no habiendo más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a votación nominal la reserva presentada por el Diputado Román Cota Muñoz.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación la reserva presentada por el Diputado Ro, el Diputado Ramón Cota Muñoz, iniciando por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Es Román Cota, no Ramón.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Perdón, Román.
- Adame Muñoz María del Rocío, mi voto es en contra de la reserva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra de la reserva.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Marco Antonio Blásquez Salinas, Marco Antonio Blásquez Salinas.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, disculpe, no, no encendí el, en abstención a la propuesta.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra, por no haber tenido el tiempo suficiente para el análisis.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra, en mérito de no haber tenido el tiempo suficiente para haberlo analizado y quedando el precedente que en casa receso son de cinco minutos. Gracias, Presidente.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, Manuel Guerrero, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en abstención, y razono mi abstención. Por la premura del tiempo y la falta de análisis.
- Peña Chávez Miguel, en contra, Diputada Secretaria.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: María Monserrat Rodríguez Lorenzo, María Monserrat Rodríguez Lorenzo.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra de la reserva.
- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Diputada, quiero hacer una aclaración Diputada Julia, por favor.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Sí, dígame Diputado.
- EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA: Estaba confundido, mi voto es en contra de la reserva, ¿se puede cambiar el sentido todavía?
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Diputado Presidente.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Diputado Presidente, se puede cambiar el sentido del voto del Diputado Guerrero.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: No hemos hecho la declaratoria todavía, este, no veo yo este, ningún impedimento para hacerlo. Si ya hubiéramos hecho la declaratoria o estuviera votando la Mesa Directiva, sería otro momento. Hágase el ajuste y que conste en el acta la corrección. Diputada, este, Monserrat Rodríguez, ¿quería manifestar este, algo? Pero estamos en votación. Ah, es que no ha votado, ¿va a votar?
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: No votó.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Es que se me, me sacó, sí perdón, una disculpa. Sí, voy a votar.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, mi voto es en contra.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra de la reserva.
- Vázquez Castillo Julio César, en abstención por no haber tenido el tiempo suficiente para analizar la reserva.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Muy bien. Ramón Vázquez Valadez, Ramón Vázquez Valadez.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra.

- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra de la reserva.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, son 2 votos a favor, 18 votos en contra,
 2, 3 abstenciones, 2 ya razonadas, 1 falta por razonar, del Diputado Marco Antonio Blásquez.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante Diputado, tiene el uso de la voz.
- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Por las razones a las que convoca, por el ... de esta asamblea, muchas gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien. Le concedemos de nueva cuenta el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz para que exponga la segunda reserva.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Gracias Presidente. En esta segunda reserva que hemos presentado, abordamos una modificación al texto propuesto en el Dictamen al artículo 133 del Código Penal. Me voy a ahorrar un poco los preámbulos para entrar directamente en las consideraciones que ya hemos vertido sobre que deba existir un marco jurídico que realmente imponga las sanciones, las correctas a las conductas delictivas. Por esa razón estamos proponiendo que en el artículo 133 se corrija la pena que se le impondrá al delito, a quien cometa el delito de aborto, para que, voy a hacer la comparación que acabo de mandarles al, al grupo también que, y que de alguna manera pues nos sirve de medio para poder estar en el contexto de la propuesta. En el cuadro comparativo, como ustedes pueden observar, se hace el análisis de lo que

contiene actualmente el Dictamen que dice: Del artículo 133. Se impondrá, se impondrá de tres meses a un año de prisión o de 50 a 200 días de trabajo a favor de la comunidad a la mujer que voluntariamente practique su aborto o consienta en que otro la haga abortar después de las 12 semanas de embarazo.

En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

El que hiciere abortar a una mujer con el consentimiento de ésta, se le impondrá de 1 a 3 años de prisión.

En la propuesta que estamos presentando a través de esta reserva, estamos señalando que deben de mantenerse las penas originales en el Código Penal, haciendo también la equiparación, la equiparación de las mismas al trabajo comunitario.

Por ello, la propuesta de reserva menciona: Artículo 133. Se impondrá de uno a cinco años de prisión o de 200 a 1000 días de trabajo a favor de la comunidad, al que hiciere abortar a una mujer con el consentimiento de ésta, a la mujer que voluntariamente practique su aborto o a quien consienta en que otro la haga abortar, salvo en los casos excluyentes de responsabilidad penal que se contemplan en el artículo 136 de este Código.

Y finaliza con el segundo párrafo: El delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.

Esa es la redacción del artículo propuesto en la reserva para dar más claridad a las penas y también para que haya una correlación con él, el mencionado apartado del trabajo comunitario de la pena equiparada.

Es cuanto, Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado Román Cota Muñoz. Una vez expuesto el contenido de la reserva, se le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la misma. Diputada Michel Sánchez Allende, tiene el uso de la voz, adelante.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputado Presidente. Sí, en contra de la reserva, el espíritu de este proyecto desde la Comisión de Igualdad de Mujeres, Hombres y Juventud, busca descriminalizar esta situación, busca no generar miedo ni infundir incertidumbre a las mujeres, niñas y adolescentes. Entonces, en contra de la reserva, gracias Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada. No habiendo más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal la reserva planteada por el Diputado Román Cota Muñoz.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación la reforma, la reserva número dos del Diputado Román Cota Muñoz, iniciando con la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.
- Adame Muñoz María del Rocío, mi voto es en contra de la reserva. La sanción de la reserva dos que plantea.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención a la propuesta.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, en contra de la reserva.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra, Diputada Secretaria.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra, Diputada Secretaria.
- Peña Chávez Miguel, en contra, Diputada Secretaria.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, en contra, Diputada Secretaria.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra de la reserva.
- Vázquez Castillo Julio César, en abstención por las razones vertidas de que no tuve la información a tiempo.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Ramón Vázquez Valadez.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra de la reserva.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, son 1 voto a favor, 20 votos

en contra, 2 abstenciones, 1 ya razonada por el Diputado Julio César y 1 que falta por razonar, del Diputado Marco Antonio.

- EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS: Muchas gracias Diputada González. Por las razones expuestas anteriormente, en obvio de tiempo; gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Muy bien. Siguiendo con él, con el orden del trabajo, le pediría al Diputado Román Cota Muñoz exponga la tercera reserva, que adelantó.
- EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ: Muchas, muchas gracias Presidente. En atención a la tercer reserva que presentamos con relación al Dictamen número 04, en la Comisión de Gobernación y Legislación, esta versa sobre unas modificaciones a las fracciones I, II y al párrafo último del artículo 136 del Código Penal. Para abreviar sobre el contenido de la reserva, me limitaré a mencionar que la propuesta señala que en el artículo 136 se modifique el texto de la fracción I, en cuanto a que la libre voluntad de la mujer embarazada, siempre podrá ser un excluyente de la, de la responsabilidad penal en el delito del aborto cuando ocurra dentro de las primeras ocho semanas, en lugar de las 12 que propone la, el Dictamen. Y en la fracción II, que esto también considero importante señalar, se menciona que cuando el embarazo, la fracción II señala como caso excluyente de responsabilidad, cuando el embarazo sea resultado de una violación o de una inseminación artificial realizada en contra de la voluntad de la mujer. Al respecto, nosotros estamos señalando también que, además de añadir que la, que este acto sea realizado en contra de la voluntad de la mujer, también se debe delimitar una ventana de tiempo. Por lo cual, estamos proponiendo que esto se realice así

o que sea un excluyente de la responsabilidad penal en el delito del aborto siempre que esto ocurra dentro de las primeras doce semanas de gestación. Y finalmente, en el último párrafo de este mismo artículo 136, estamos agregando la fracción I en la numeración que se hace en cuanto a los delitos, perdón, a los, en los casos contemplados en las fracciones I, II, III y IV, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

Esas son las, las tres modificaciones que estamos haciendo al artículo 136, repito, para hacerlo más claro. En la primera fracción reducir de 12 semanas a 8, esta excluyente responsabilidad penal en el delito del aborto. En la segunda fracción poner que esto será una, será validado siempre que ocurra en las primeras 12 semanas de gestación. Y en el último párrafo del mismo artículo, agregar la fracción I.

Es cuanto, Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputado. Una vez expuesto el contenido de la reserva, le preguntaría a las Diputadas y Diputados si alguien desea manifestarse en contra de la misma, Diputada Michel Sánchez Allende.
- LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE: Gracias Diputado Presidente. Respecto a la reserva, de hecho, en los comentarios y en los foros que se han hecho con el Programa de Aborto Seguro, que tienen en la Jefatura de Salud Reproductiva y Equidad de Género que invito a las y a los Diputados

que se puedan informar de manera institucional directamente con el Programa Aborto Seguro, para que ahí comenten con Psicólogos, Médicas y Médicos, el tema de la semana, emanando de las realidades que pasan en los centros de salud. En congruencia con la negativa a las dos reservas anteriores, no se puede apoyar esta reserva, ya que generaría una contradicción a disminuir el período para que una mujer pueda abortar sin responsabilidad penal. Además de ir en contra de la sentencia de la acción de inconstitucionalidad 148/2017 que estableció claramente que en caso de violación no se puede haber limitación alguna, salvo la que la propia medicina establezca, como en los foros que se han manifestado el personal médico con el que hemos colaborado. Es por eso que mi voto es en contra de la reserva.

Es cuanto, Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Michel Sánchez. No habiendo más intervenciones, le pediría Diputada Secretaria Escrutadora sometiera en votación nominal el contenido de la reserva.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación nominal la reserva hecha por el Diputado Román Cota Muñoz, número 3, iniciando por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz.
- Adame Muñoz María del Rocío, en contra de la reserva.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, en contra.
- Ang Hernández Alejandra María, en contra.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, en contra.

- Blásquez Salinas Marco Antonio, en abstención, señora Secretaria. Suplicándole se agreguen los motivos por los cuales me he abstenido en los anteriores proyectos; gracias.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, en contra.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, en contra.
- García Ruvalcaba Daylín, en contra.
- González García César Adrián, en contra.
- Guerrero Luna Manuel, a favor, en contra, Manuel Guerrero en contra de la reserva.
- Martínez López Sergio Moctezuma, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Araceli, Arcelia Miramontes Plantillas, Gloria Arcelia Miramontes Plantillas.
- Murillo López Dunnia Montserrat, en contra.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, en contra.
- Peña Chávez Miguel, en contra, Diputada Secretaria.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: María Monserrat Rodríguez Lorenzo.

 Diputado Julio César Vázquez Castillo, sí tenía prendido su micrófono y ya lo apagó.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: No se escucha, Diputado.
- EL C. DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO: ¿Y ahí? ¿Ahí ya se me escucha?
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Ya.

- Vázquez Castillo Julio César, en abstención por no tener la, la documentación en tiempo.
- LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO: Diputado Presidente.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: María Monserrat.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, sí, mi voto es en contra, una disculpa, me volvió a sacar.
- Sánchez Allende Liliana Michel, en contra de la reserva.
- LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA: Ramón Vázquez Valadez, Ramón Vázquez Valadez.
- García Zamarripa Rosa Margarita, en contra.
- Geraldo Núñez Araceli, en contra.
- González Quiroz Julia Andrea, en contra.
- Sánchez Sánchez Evelyn, en contra.
- Molina García Juan Manuel, en contra.
- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación, son 20 votos en contra, 1 voto a favor, 2 abstenciones ya razonadas.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada. Una vez desahogadas las reservas planteadas y recibida la votación correspondiente, se declara aprobado el Dictamen número 04 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales. Y no se aprueban las reservas enumeradas por su planteamiento, por el Diputado Román Cota Muñoz, como 1, 2 y 3; no se aprueban las mismas. Pasamos al siguiente punto que

es la clausura de la sesión, no sin antes este, avisarles este, Diputados que recibimos este, un informe de la Fiscalía General del Estado en donde se, se recibió una llamada del anuncio de colocación de un dispositivo de explosivo en el edificio del Congreso del Estado. Ya están ahorita, ya se está aplicando el protocolo de desalojo de personal que se encuentre ahí, y este, y bueno se iniciarán las indagatorias correspondientes; pero bueno, este, queda claro de que sí el día de hoy fue día de sucesos en esta Legislatura y que, de alguna manera bueno, este, pues tenemos que estar precavidos sobre todo cuando se trata este tipo de temas. Entonces, les hago de su conocimiento por si algún miembro de su equipo de trabajo se encuentra en el edificio, este, pues proceda este, a desalojarlo de inmediato hasta que se, se revise el mismo y la integridad de las personas. Sí, adelante.

- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Diputado Presidente, nada más si me permite hacer uso de la voz para comentar.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Adelante, Diputada Rocío Adame.
- LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ: Sí, nada más comentarles, yo creo que hicimos o hubo un ejercicio democrático precisamente en estos temas y en estos, en la aprobación de estos dictámenes, de Iniciativa y comentarles Diputados, no nos, nos eligieron para estar de espectadores, nos eligieron para ser responsables de dar la cara y decir y razonar si vamos a favor o en contra de algún Dictamen. Esto en alusión a, al Diputado Ramón Vázquez y a la Diputada Arcelia, Gloria Arcelia Miramontes. Es cuanto, Diputado Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Rocío Adame Muñoz. No habiendo otro asunto qué tratar y dada la información esta que ya les facilité para que

puedan ustedes este, tomar, este, providencias. Se declara agotado el orden del día, siendo, y siendo las trece horas con treinta y cuatro minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se levanta la Sesión. Que tengan todos, todas y todos ustedes buenas tardes. (Termina: 13:34 Horas)